Ahora
EL PUEBLO
2025 Bicentenario de Bolivia

EDICIÓN DIGITAL

PERIÓDICO DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA • **SÁBADO 4 DE OCTUBRE DE 2025** • AÑO 5 • N° 1.617 • PRECIO 3,00 BOLIVIANOS • 16 PÁGINAS • **PUBLICACIÓN NACIONAL**

"RECHAZAMOS TODO INTENTO TEMERARIO DE PONER EN RIESGO LA DEMOCRACIA Y LA PAZ SOCIAL DEL PUEBLO"

Arce denuncia acciones evistas contra las elecciones y advierte riesgo de convulsión

- El mandatario señaló coordinaciones entre algunos asambleístas y actores políticos para anular los resultados de los comicios de agosto y obstaculizar y evitar la segunda vuelta del 19 de octubre.
- El TSE alertó a la ciudadanía de que se intenta afectar el balotaje mediante la interposición de denuncias sin fundamento ante la Fiscalía, con el objetivo de desconocer la voluntad popular expresada en las urnas.

P.3

LAS EDIFICACIONES ESTÁN EN LAS ÁREAS DE HIDROCARBUROS, ENERGÍA, SIDERURGIA, AGROINDUSTRIA Y SALUD

Seis megaproyectos marcan la era de Lucho

P.9

La Misión de Observación de la UE retorna al país para garantizar la transparencia del balotaje

P.2

Obras Públicas licita por Bs 2,8 millones el estudio de acceso al puente binacional Bolivia-Brasil

P.13

El Gobierno condena la incursión aérea de Estados Unidos cerca de la costa de Venezuela y exige el cese militar

P.4

Política

ACOMPAÑARÁ TODAS LAS ETAPAS DEL PROCESO ELECTORAL

La Misión de Observación de la UE retorna para garantizar la transparencia del balotaje

La próxima semana arribará al país un equipo de observadores de largo plazo, que se desplazará en los nueve departamentos.

• Zaida Ramos

La Misión de Observación Electoral de la Unión Europea (MOE UE) comenzará la próxima semana su despliegue en Bolivia de cara al balotaje presidencial del 19 de octubre, con equipos de observadores de largo y corto plazo que se sumarán al trabajo del grupo central de analistas ya instalado en La Paz.

Una observadora de la Unión Europea realiza su labor en un recinto de votación.

// FOTO: UNIÓN EUROPEA

El jefe de la misión, el eurodiputado croata Davor Stier, destacó que esta segunda vuelta representa "un momento decisivo en la historia democrática de Bolivia", al ser la primera vez que la ciudadanía es convocada a un balotaje presidencial.

"Nuestra presencia busca acompañar este proceso histórico con una evaluación independiente e imparcial, reforzando la confianza ciudadana y contribuyendo a que la jornada electoral se desarrolle en un clima de normalidad, transparencia y respeto a los derechos fundamentales", señaló.

El operativo contempla la llegada de observadores de largo plazo, que se unirán la próxima semana al equipo central de analistas, que ya se encuentra en La Paz y, tras una jornada de capacitación, se movilizarán a los nueve departamentos.

Una semana antes de la votación se sumarán observadores de corto plazo, mientras que el día de la elección se integrará una delegación del Parlamento Europeo, encabezada por la eurodiputada Annalisa Corrado, junto a representantes diplomáticos de países de la UE, Canadá y Suiza.

La MOE UE acompañará todas las etapas del balotaje, desde la campaña electoral y la jornada de votación hasta la publicación de resultados preliminares, la proclamación de resultados definitivos y la resolución de eventuales recursos, en el marco de su metodología estandarizada.

Asimismo, los observadores mantendrán reuniones con autoridades electorales nacionales y departamentales, actores políticos, medios de comunicación, sociedad civil y otras misiones de observación.

Desde 2000, la Unión Europea ha desplegado más de 200 misiones de observación electoral en 75 países, bajo una metodología estandarizada y un código de conducta que garantiza neutralidad e independencia.

En Bolivia, la MOE UE actúa conforme a la Declaración de Principios para la Observación Internacional de Elecciones, adoptada por Naciones Unidas en 2005, señala la entidad, mediante un boletín de prensa.

EN CASO DE SER ELEGIDO PRESIDENTE

Rodrigo Paz anuncia que impulsará la reforma del sistema electoral

• Ahora el Pueblo

El candidato presidencial del Partido Demócrata Cristiano (PDC), Rodrigo Paz, anunció que una de sus principales propuestas será la reforma del sistema electoral boliviano, con el objetivo de "democratizar la democracia" y garantizar igualdad de condiciones para todos los postulantes.

En declaraciones públicas, Paz señaló que, junto a Edmand Lara, buscan abrir espacios de debate para que la ciudadanía pueda participar de manera más amplia. Confirmó, además, su presencia en el próximo debate presidencial, recordando que fue uno de los primeros en exigir su realización.

El aspirante del PDC criticó el rol de los medios de comunicación y las encuestas, al asegurar que su candidatura no tenía visibilidad en ellos.

"La única manera era luchar contra los poderes establecidos en Bolivia. Lo digo respetuosamente, no hablo de poderes malintencionados, sino de poderes reales", afirmó el postulante.

Asimismo, denunció que ni él ni otros candidatos tuvieron acceso gratuito a espacios de difusión en redes sociales de alto alcance en el país. "Eso debe ser un derecho para todos los candidatos. Hoy, solo entran en los medios quienes pueden pagar", cuestionó.

Paz insistió en que, de llegar al gobierno, su gestión priorizará una reforma destinada a ampliar los derechos políticos y el acceso equitativo a la información electoral, con el fin de fortalecer la confianza ciudadana y la pluralidad democrática en Bolivia.

// FOTO: ABI

El candidato del PDC, Rodrigo Paz, cuando era alcalde de Tarija.

Política

GARANTIZAN LA TRANSICIÓN DEMOCRÁTICA DEL 8 DE NOVIEMBRE

El Gobierno afirma que no se prestará a ningún "plan conspirativo" en contra de la democracia

El presidente Arce advirtió de que cualquier alteración del cronograma electoral puede provocar una convulsión social en el territorio nacional.

• Mónica Huancollo

Ante el intento de desconocer las elecciones del 17 de agosto y frenar la segunda vuelta por parte del evismo, el Gobierno nacional afirmó que no se prestará a ningún "plan de conspiración" que atente contra la democracia y la voluntad del pueblo. El presidente Luis Arce alertó de que cualquier alteración del cronograma electoral puede causar una convulsión social.

// FOTO: ARCHIVO

El presidente Luis Arce durante la votación del 17 de agosto.

En la reciente sesión de la Cámara de Diputados, parlamentarios ligados a Evo Morales y Andrónico Rodríguez, como Gualberto Arispe, Freddy López y otros, trataron de impulsar la conformación de una comisión que investigue supuestos fraudes en la elección general del 17 de agosto. La propuesta no tuvo eco y fue rechazada por el pleno.

A esto se suma que el senador androniquista Pedro Benjamín Vargas anunció que insistirá en que se trate el proyecto de cesar a los vocales del Tribunal Supremo Electoral (TSE) y prorrogar el mandato de los actuales legisladores y del Ejecutivo.

RECHAZO GUBERNAMENTAL

Para el Gobierno nacional, la intención de conformar una comisión y la de proponer una ley para suspender a los actuales vocales del TSE forma parte de un "plan conspirativo" para desconocer los resultados de las elecciones nacionales del 17 de agosto, además de obstaculizar y evitar la segunda vuelta del 19 de octubre, del cual, aclararon, no forman parte y lo rechazan.

El presiente Luis Arce, mediante un post, expresó su rechazó a "todo intento temerario de poner en riesgo la democracia y la paz social del pueblo boliviano".

Advirtió de que cualquier alteración del cronograma electoral y desconocimiento del orden democrático puede provocar una convulsión social y "una serie de acciones violentas que las bolivianas y bolivianos no queremos".

"Nuestro gobierno, junto al pueblo boliviano, continuará siendo celoso vigilante de nuestra democracia", aseguró el Jefe de Estado.

Recordó que como Gobierno nacional, dentro de sus competencias, dio curso a los requerimientos del TSE al asistir a todas las reuniones por la democracia, por lo que se cumplió "con la palabra empeñada".

En este sentido, instó a los otros órganos del Estado a cumplir con el compromiso de llevar adelante la transición democrática-institucional al nuevo gobierno de manera responsable en el marco de la Constitución.

GARANTIZAN LA TRANSICIÓN ORDENADA

La viceministra de Comunicación, Gabriela Alcón, recalcó que el Ejecutivo está llevando a cabo un trabajo de transición ordenado y, ante todo, democrático, por lo que rechazó el "plan conspirativo del evismo".

"Como gobierno no nos vamos a prestar a ningún plan de conspiración contra la democracia, contra la voluntad del pueblo boliviano", insistió la autoridad.

La ministra de la Presidencia, María Nela Prada, también reprochó que se intente vincular al Gobierno con un plan impulsado por algunos asambleístas, que buscan desconocer el proceso electoral en curso.

Prada, en declaraciones a la ABI, reiteró el llamado a la responsabilidad de los asambleístas nacionales para que rechacen "de manera contundente" cualquier intento de atentar contra la democracia.

Alertan de que evistas y androniquistas buscan frenar la segunda vuelta

El viceministro de Coordinación y Gestión Gubernamental, Gustavo Torrico, advirtió de que evistas y androniquistas buscan frenar la segunda vuelta y aplicar una "amnistía" en el país para habilitar la candidatura de Evo Morales.

Torrico indicó que los evistas "ya tienen los números cocinados" en la Asamblea Legislativa Plurinacional (ALP) para conformar una comisión que investigue supuestas irregularidades en los comicios. Según el viceministro, el objetivo final no es investigar, sino suspender la segunda vuelta electoral e iniciar un nuevo proceso que podría dejar un vacío de poder, por lo que alertó que la democracia "está en riesgo". "Nosotros, lo reiteramos, nos vamos el 8 de noviembre, haya o no un nuevo gobierno. Seguro que si existe algún problema, el país quedará al mando de Andrónico (Rodríguez), y él dictará amnistía y con esa amnistía habilitará a Evo Morales", vaticinó.

La advertencia surge luego de que evistas y androniquistas se unieron para llevar adelante una comisión que investigue un supuesto fraude electoral, sustentado por la denuncia del activista Peter Erlwein Beckhauser, quien dijo que habría una presunta manipulación de 3.600 actas en la primera vuelta.

Política

EL GOBIERNO DE TRUMP ATACÓ OTRO BOTE, CUATRO PERSONAS MURIERON

Bolivia exige a EEUU el cese militar contra Venezuela por la amenaza que representa para América Latina

El Estado advirtió que la incursión aérea de Norteamérica vulnera el derecho internacional y pone en riesgo la vida de millones de personas.

// FOTO: TELESUR/EFE

El pueblo de Venezuela protesta por la incursión militar de Estados Unidos.

• Ahora El Pueblo

Ante un eventual ataque militar norteamericano contra Venezuela, Bolivia, a través de la Cancillería, pidió el cese inmediato de esas "acciones guerreristas" que amenazan la vida y la tranquilidad de millones de habitantes de América Latina y el Caribe.

En las últimas horas, el gobierno de Donald Trump atacó otro bote frente a la costa de Venezuela. Durante el operativo, al menos cuatro personas que estaban a bordo fallecieron, informó el secretario de Defensa de Estados Unidos, Pete Hegseth, según reportaron medios internacionales.

POSTURA DEL PAÍS

Frente a esta nueva arremetida, la Cancillería de Bolivia emitió un comunicado, en el que rechaza de forma categórica estos ataques y alerta de que estas "acciones guerreristas" amenazan la vida y la tranquilidad de millones de habitantes de América Latina y el Caribe.

"El Ministerio de Relaciones Exteriores del Estado Plurinacional de Bolivia rechaza y condena categóricamente la incursión aérea de aviones de combate de Estados Unidos cerca de las costas de la hermana República Bolivariana de Venezuela, hecho que constituye una grave amenaza a su soberanía, vulnera el derecho internacional y desconoce la Convención de Chicago sobre Aviación Civil Internacional", se lee en parte del comunicado.

Además, alertó de que en "un eventual ataque militar norteamericano, los pueblos serían víctimas inocentes de una agresión injustificable que rechazamos de raíz y denunciamos ante la comunidad internacional".

De acuerdo con el diario The New York Times en español, en los últimos días se "intensificó la presión de los principales colaboradores del presidente Trump para destituir al líder de Venezuela, Nicolás Maduro" y miembros del Gobierno de Estados Unidos están debatiendo una amplia campaña que aumentaría la presión militar para cumplir ese objetivo.

Para el Gobierno de Bolivia estas acciones militares "ilegales" responden a intereses hegemónicos que buscan el control de los recursos naturales del Caribe, poniendo en riesgo la estabilidad política, económica y social de la región. Por lo tanto, se reafirmó el compromiso con la paz y el diálogo y se exige el cese inmediato de estas acciones.

DENUNCIA

En tanto, el gobierno de Venezuela formalizó, ante el Consejo de Seguridad de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), la denuncia contra Estados Unidos por la incursión ilegal de aviones de combate en la región, acto que calificó como un grave "hostigamiento militar y una infracción directa del derecho internacional".

EN LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

La ley para elegir a los vocales del Tribunal enfrenta dos barreras

• Ahora El Pueblo

A menos de un mes de que concluya la gestión de los parlamentarios en la ALP, la Cámara de Diputados determinó suspender la sesión, sin fecha, del tratamiento del proyecto para la selección y designación de vocales del TSE, propuesta que enfrenta al menos dos barreras: la falta de tiempo y el rechazo de los opositores.

El tratamiento del proyecto de Ley Transitorio para la Selección, Elección y Designación de Vocales del Tribunal Supremo Electoral (TSE) estaba agendado en la sesión ordinaria número 176 de la Cámara de Diputados, pero fue suspendida

La causa de la suspensión, según los legisladores, fue por el "cansancio", tras dos sesiones "maratónicas" en la Cámara de Diputados, donde, esta semana, se aprobaron leyes en favor de la integración vial y el desarrollo productivo del país.

BARRERAS

La diputada del MAS Olivia Guachalla advirtió, en más de dos ocasiones, de que existen plazos que se deben cumplir para seleccionar y elegir a nuevos vocales del TSE, porque los actuales cesan sus funciones el 18 de diciembre.

"La ley establece 45 días y no va a alcanzar el tiempo para la selección ni a esta ni a la nueva legislatura", dijo Guachalla en una entrevista anterior con este medio.

Otra barrera es el rechazo por parte de parlamentarios de Comunidad Ciudadana (CC), ahora de Libre, que exigen se suspenda el debate de selección de vocales del TSE hasta la posesión de los nuevos legisladores. Observan que no se elegió por dos tercios en el Senado, como manda una sentencia del Tribunal Constitucional Plurinacional (TCP).

// FOTO: CÁMARA DE DIPUTADOS

Legisladores en una sesión de Diputados.

Política

• Zaida Ramos

RECHAZA LAS DENUNCIAS DE ERLWEIN BECKHAUSER

El TSE niega denuncias de manipulación y pide confianza en el proceso electoral

El vocal Gustavo Ávila reivindicó la legalidad y la transparencia de las elecciones del 17 de agosto, que contó con 19 misiones de observación.

El vocal del Tribunal Supremo Electoral (TSE) Gustavo Ávila aseguró que la institución está comprometida con la defensa de la democracia y la transparencia del balotaje del 19 de octubre, al descartar las denuncias de manipulación de actas electorales durante la primera vuelta del 17 de agosto. En ese marco, llamó a la ciudadanía a confiar en la solidez del proceso electoral.

Una ciudadana aguarda a emitir su voto en su mesa de sufragio.

//FOTO: ABI

"Rechazamos de manera enfática cualquier tipo de denuncia falsa que pretenda sembrar dudas sobre el proceso electoral. Este proceso electoral ha sido el más observado de la historia: 19 misiones de observación, incluidas la OEA y la Unión Europea, lo han validado como transparente, seguro y confiable", enfatizó Ávila.

La declaración surge luego de que el activista Peter Erlwein Beckhauser presentara una denuncia ante la Fiscalía General del Estado por la presunta manipulación de al menos 3.600 actas de la primera vuelta.

Según el denunciante, un peritaje desarrollado por un especialista argentino detectó modificaciones en esas actas que supuestamente beneficiaron a la alianza Unidad y al Partido Demócrata Cristiano (PDC).

Erlwein afirmó contar con dos testigos, un técnico de la Agencia de Gobierno Electrónico (Agetic) y otro del TSE, a quienes pidió proteger por considerarlos clave en la investigación.

"Desde el día de la elección hasta el jueves recién hemos podido terminar el peritaje de las casi 35.000 actas. Ahora presentamos la denuncia en base a esas 3.600 manipuladas", señaló el activista, quien también solicitó allanamientos en varios departamentos y una audiencia con el Fiscal General del Estado.

Consultado sobre las regiones donde se habrían producido las irregularidades, Erlwein prefirió no dar detalles para "evitar modificaciones" en los documentos que fueron observados.

Frente a estas denuncias, Ávila sostuvo que existen "intereses oscuros que pretenden sembrar dudas sobre el proceso electoral tratando de paralizar la segunda vuelta" y remarcó que el TSE no permitirá que se dañe a la democracia.

"Lo que pretenden hacer ciertos ciudadanos de sembrar dudas, de querer suspender este proceso electoral, de querer suspender la segunda vuelta, no se lo va a permitir. El mensaje es claro: el Tribunal Supremo Electoral no va a permitir que se dañe la democracia", sostuvo.

Ávila enfatizó en que el Órgano Electoral hará respetar el voto de los bolivianos, tal como ocurrió el 17 de agosto. "Vamos a demostrar que nuestro proceso electoral ha sido seguro, transparente y confiable", añadió.

Asimismo, instó a la ciudadanía a permanecer vigilante. "Cuidemos nuestro voto, cuidemos el proceso electoral. La ciudadanía tiene que estar atenta", manifestó.

> *"Ratificamos nuestro compromiso de garantizar que la Policía Boliviana cumpla con su labor durante la segunda vuelta de las elecciones, siguiendo estrictamente lo que establece la Constitución Política del Estado Plurinacional".*
>
> **Roberto Ríos**
> Ministro de Gobierno

Gobierno pide tranquilidad y descarta fraude

El ministro de Gobierno, Roberto Ríos, rechazó categóricamente el viernes las denuncias sobre una supuesta manipulación de actas electorales en la primera vuelta de las elecciones generales del 17 de agosto y exhortó a la población a confiar en la transparencia y legitimidad del proceso democrático.

"Rechazamos categóricamente estas acusaciones y las maniobras legislativas que, bajo el argumento de legalidad y defensa de la democracia, buscan socavar la legitimidad de las elecciones generales. Nuestro compromiso es absoluto con la voluntad del pueblo boliviano y con la democracia", afirmó la autoridad en un mensaje publicado en su Facebook.

Ríos destacó que la primera vuelta electoral estuvo acompañada por 19 misiones de observación nacionales e internacionales, que verificaron la coordinación del proceso y resaltaron el clima de tranquilidad y paz en que se desarrolló la jornada. "Este ha sido un acto electoral ordenado, responsable y transparente", sostuvo.

Ratificó además el compromiso del Ejecutivo de garantizar la seguridad en el balotaje del 19 de octubre. En ese marco, aseguró que la Policía Boliviana cumplirá su labor "siguiendo estrictamente lo que establece la Constitución Política del Estado Plurinacional y la normativa electoral".

El ministro reiteró su llamado a la ciudadanía a no dejarse llevar por versiones que intentan sembrar dudas sobre la legitimidad del proceso. "Es momento de cuidar la democracia y de confiar en que cada voto será respetado", indicó.

Sociedad

LOS BENEFICIARIOS RECIBIRÁN BS 200

Se prevé que el Bono Juancito Pinto llegue a los estudiantes a mediados de octubre

Este incentivo económico es para fortalecer la permanencia escolar.

• Angela Marquez

El director distrital de Educación de La Paz, Carmelo López, informó que se prevé que el pago del Bono Juancito Pinto se inicie a mediados de octubre. Este beneficio llegará a más de 2,3 millones de estudiantes en todo el territorio nacional.

// FOTO: RRSS

El presidente Luis Arce en la entrega del Bono Juancito Pinto.

"Vamos a iniciar (con el pago) seguramente a mediados de octubre, tal vez unos días antes. Nuestras autoridades nacionales se van a pronunciar", dijo la autoridad en entrevista con Unitel.

López indicó que el beneficio de Bs 200 tiene el objetivo de reducir la deserción escolar y garantizar la permanencia de los estudiantes en las aulas, por lo que llegará tanto a primaria como a secundaria.

En el caso de La Paz, Distrito II, cerca de 80.000 estudiantes accederán al pago, el cual se realizará a través de entidades financieras autorizadas.

Para el cobro, el padre, madre o tutor deberá acudir con su cédula de identidad, el registro previo de beneficiarios y responsables ya fue realizado por las unidades educativas.

El cronograma prevé que el pago se extienda desde mediados de octubre hasta la primera semana de diciembre.

"El Bono Juancito Pinto es un esfuerzo del Gobierno central que beneficia a miles de familias. El único requisito es presentar el carnet de identidad del tutor registrado", explicó López.

El pasado 10 de septiembre, el presidente Luis Arce anunció que el gabinete ministerial aprobó el decreto supremo que garantiza el pago del Bono Juancito Pinto 2025, destinando Bs 474,3 millones como un incentivo económico para fortalecer la permanencia escolar de niñas, niños y adolescentes.

El ministro de Economía y Finanzas Públicas, Marcelo Montenegro, explicó que la suma de Bs 474.316.122 es financiada por 27 empresas públicas, recursos que serán entregados a 2.324.140 estudiantes de todas las unidades educativas fiscales y de convenio del país.

El 78,3% del financiamiento para el Bono Juancito Pinto proviene de tres entidades grandes, como son Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB), la Empresa Nacional de Electricidad (ENDE) y la Empresa Nacional de Telecomunicaciones (Entel).

// FOTO: LOTERÍA

Los productos entregados a la U.E. San Ramón.

La Lotería entrega ayuda a dos unidades educativas

• Angela Marquez

La Lotería Nacional Bolivia (Lonabol) entregó ayer ayuda benéfica a dos unidades educativas en el departamento de Tarija, El Portillo y San Ramón, ambas con necesidades urgentes en materia de alimentación y equipamiento escolar.

"Nuestro deber es llegar a quienes más lo necesitan. Estas entregas son un testimonio de que la Lotería Nacional transforma la suerte en esperanza y solidaridad para las familias bolivianas", afirmó el director general de Lonabol, Wilber Laura Quispe.

La unidad educativa El Portillo, con más de 70 años de historia, acoge a 447 estudiantes de inicial, primaria y secundaria, en su mayoría provenientes de familias de escasos recursos, por lo que recibieron enseres de cocina, artículos deportivos y equipamiento tecnológico, contribuyendo a garantizar una alimentación más segura y un entorno educativo adecuado.

La unidad educativa San Ramón, que funciona en modalidad multigrado con 17 estudiantes que recorren diariamente de 3 a 5 kilómetros para llegar a clases, recibió productos provenientes de premios prescritos, que podrán ser monetizados por la dirección de la unidad educativa para adquirir los enseres requeridos.

EL GOBIERNO DESTINÓ MÁS DE BS 158 MILLONES

El Programa Mi Sonrisa atendió a más de 1,8 millones de personas

• Angela Marquez

El programa Mi Sonrisa, del Ministerio de Salud y Deportes, en sus 16 años de creación atendió a 1.871.684 personas, financiando atenciones odontológicas, prótesis dentales y material educativo.

La atención llegó a 296 municipios del país, logrando superar barreras geográficas y largas distancias. En todas las atenciones y trabajos realizados, el Gobierno destinó Bs 158.716.532.

"Llegar a cada rincón de Bolivia no es tarea fácil, porque implica atravesar ríos, montañas, nevados, bosques y caminos; sin embargo, desde hace 16 años, Mi Sonrisa emprendió esta misión con 10 consultorios móviles y 10 odontólogos", manifestó el coordinador regional del departamento de Santa Cruz, Yeffin Acapa.

Destacó que ahora el programa cuenta con una red de 52 móviles y 150 profesionales que atienden a la población. Los equipos recorrieron el 85% del territorio nacional.

A la fecha se realizaron 3.232.240 atenciones odontológicas, entre limpiezas, restauraciones, exodoncias y tratamientos de urgencia. Estas prestaciones gratuitas representaron un ahorro de Bs 75,9 millones para las familias.

El programa fortaleció la promoción de la salud oral mediante la risoterapia, charlas educativas, juegos lúdicos y actividades comunitarias, beneficiando a estudiantes, padres de familia y adultos mayores.

En ese marco, se distribuyeron kits de higiene dental gratuitos (cepillos, pastas, hilos, enjuagues) y materiales educativos con un presupuesto de Bs 71 millones.

Un componente fundamental fue la atención a adultos mayores, con lo que se logró que 38.783 personas recibieran prótesis dentales gratuitas, cuyo costo en el sector privado supera los Bs 1.500. Para este beneficio, el Gobierno nacional destinó Bs 11,6 millones.

Entel Informa

entel

HORAS ILIMITADAS

Comunicamos a nuestros usuarios del servicio de Telefonía Móvil a nivel nacional que, desde el 06 hasta el 12 de octubre de 2025, entrarán en vigencia los paquetes **"HORAS ILIMITADAS"** a los que se podrán acceder marcando *10#, o mediante la Aplicación Entel App o por los medios electrónicos autorizados por Entel S.A., de acuerdo a las siguientes características:

Descripción	MB Para Navegar*	Tiempo Navegación	Precio (Bs)
Horas Ilimitadas 1	ILIMITADOS	1 hora	1
Horas Ilimitadas 2	ILIMITADOS	4 horas	2
Horas Ilimitadas 5	ILIMITADOS	10 horas	5

*Sin restricciones

- Paquetes válidos a nivel nacional para usuarios del Servicio Móvil Prepago y Postpago.
- No existe restricción en la cantidad de compras realizadas por el usuario.
- No se puede comprar más de un paquete Horas Ilimitadas, mientras se tenga un paquete Horas Ilimitadas vigente.
- El usuario debe esperar el mensaje de confirmación de compra para poder utilizar el paquete ilimitado.
- Los paquetes tienen la modalidad a demanda, la tarifa de cada paquete será descontada del crédito disponible en caso de Prepago y de consumo controlado en caso de Postpago.
- Para continuar navegando una vez terminado el tiempo de navegación del paquete adquirido, el usuario debe contar con MB disponibles, adquirir un nuevo paquete o registrarse en la lista blanca de navegación directa marcando al *555#.
- La navegación es ilimitada durante el tiempo de navegación establecido de acuerdo al paquete adquirido.
- Estos paquetes no activan los MB acumulados que el usuario pueda tener por otros paquetes.

Para más información llama al 103 desde un móvil de Entel, al 800105000 desde cualquier teléfono fijo o visita www.entel.bo.

ATT Esta empresa está regulada y fiscalizada por la ATT

Octubre de 2025

ASFI
AUTORIDAD DE SUPERVISIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

No. ASFI/907/2025

La Paz, 26 de septiembre de 2025

VISTOS:

La Ley N°1488 de Bancos y Entidades Financieras (Texto Original) de 14 de abril de 1993, Resolución SB N° 262/93 de 24 de diciembre de 1993, Resolución N° SB/263/93 de 24 de diciembre de 1993, Licencia de Funcionamiento SB/094/93 de 29 de diciembre 1993, la Resolución SB N° 421/94 de 25 de noviembre de 1994, la Resolución de Directorio N° 135/94 de 25 de noviembre de 1994 emitida por el Banco Central de Bolivia, Decreto Supremo N° 29889 de 23 de enero de 2009, Decreto Supremo N° 2068 de 30 de julio de 2014, Resolución Administrativa N° ASFI/170/2022 de 29 de julio de 2022, Auto Definitivo N° 1109/2023 de 18 de septiembre de 2023, notificado el 1 de septiembre de 2025, carta B.SUR/IL/064/2025 a la cual se adjunta el Informe INF.SUR/IL/012/2025, ambos de 1 de septiembre de 2025, emitida por el Interventor Liquidador Ad Ínterim del **BANCO SUR S.A. EN LIQUIDACIÓN** y demás documentos que ver, convino y se tuvo presente.

CONSIDERANDO:

Que, la entonces Superintendencia de Bancos y Entidades Financieras (SBEF), mediante Resolución SB N° 262/93 de 24 de diciembre de 1993, autoriza la fusión de los Bancos Industrial y Ganadero del Beni S.A. y de Inversión Boliviano S.A., debiendo disolverse ambas sociedades sin liquidación, para constituir la nueva sociedad bancaria bajo la razón social de **BANCOSUR S.A.**

Que, mediante Resolución N° SB/263/93 de 24 de diciembre de 1993, la ex Superintendencia de Bancos y Entidades Financieras, resolvió autorizar la constitución del **BANCOSUR S.A.**, para que efectué las operaciones permitidas por ley, sujeto a las limitaciones establecidas en la Ley N° 1488 de Bancos y Entidades Financieras (Texto Original) de 14 de abril de 1993 y demás normas complementarias que rigen las actividades de los bancos en el país.
Que, en el marco de lo dispuesto por el Artículo 16° de la Ley N° 1488 de Bancos y Entidades Financieras (Texto Original) de 14 de abril de 1993 y lo dispuesto en la Resolución N° SB/263/93 de 24 de diciembre de 1993, se otorga la Licencia de Funcionamiento N° SB/094/93 de 29 de diciembre de 1993, para que la citada entidad inicie actividades bajo la denominación de **BANCOSUR S.A.**

Que, la Resolución de Directorio N° 135/94 de 25 de noviembre de 1994, emitida por el Directorio del Banco Central de Bolivia (BCB), expreso su opinión favorable para la Liquidación Forzosa del **BANCOSUR S.A.**, conforme el Artículo 120° de la Ley N° 1488 de Bancos y Entidades Financieras (Texto Original) de 14 de abril de 1993.

Que, el Primer Resuelve de la Resolución SB N° 421/94 de 25 de noviembre 1994, emitido por la Superintendencia de Bancos y Entidades Financieras, dispuso la Liquidación Forzosa del **BANCOSUR S.A.**, señalando: *"(...) por haber incurriendo en las causales 1) y 3) del Art. 120° de la Ley de Bancos y Entidades Financieras, cuyo proceso se organizara en sujeción a las normas previstas en el Capitulo III, Titulo IX de la citada Ley y en el Capitulo IV, Sección I, Titulo II, Libro IV del Código de Comercio, aplicable en lo conducente,(Sic)".* Asimismo, el Octavo Resuelve de dicha Resolución, designa como Intendente Liquidador al Lic. Guido García Aranibar para que cumpla en el **BANCOSUR S.A**. con el procedimiento de Liquidación Forzosa establecido en el Capítulo III, Titulo IX de la Ley N° 1488 de Bancos y Entidades Financieras (Texto Original) de 14 de abril de 1993, debiendo ministrársele posesión en el cargo el día 28 de noviembre de 1994.

Que, mediante Decreto Supremo N° 29889 de 23 de enero de 2009, se reglamentó el Artículo 5 de la Ley N° 3252 de 8 de diciembre de 2005, determinando el cierre definitivo de los procesos liquidatorios del Banco Sur S.A., Banco de Cochabamba S.A. y Banco Internacional de Desarrollo S.A.
Que, el Articulo 137 del Decreto Supremo N° 29894 de 7 de febrero de 2009, establece que: *"(...)la actual Superintendencia de Bancos y Entidades Financieras se denominará Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero y asumirá además las funciones y atribuciones de control y supervisión de las actividades económicas de valores y seguros en un plazo de sesenta (60) días,(...)".*

Que, el Decreto Supremo N° 2068 de 30 de julio de 2014, tiene por objeto establecer las condiciones y actuaciones previas a la elaboración del Balance Final de Cierre de los procesos de liquidación de **BANCO SUR S.A.**, Banco de Cochabamba S.A. y Banco Internacional de Desarrollo S.A., para permitir la conclusión de los procesos de liquidación de dichas entidades.

Que, mediante Resolución Administrativa ASFI/170/2022 de 29 de julio de 2022, emitida por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero, en su Primer Resuelve se dispuso dejar sin efecto la Resolución Administrativa N° ASFI/27/2021 de 8 de marzo de 2021, de designación del señor Iván Boris Cabrera Aguilar, como Interventor Liquidador Ad Ínterim del **Banco Sur S.A. en Liquidación** y del Banco de Cochabamba S.A. en Liquidación. Asimismo, en su Segundo Resuelve, se designa al ciudadano Álvaro Silvestre Medina Castillo en el cargo de Interventor Liquidador Ad Ínterim del Banco Sur S.A. en Liquidación y del Banco Cochabamba S.A. en Liquidación, debiendo cumplir con sus funciones en el marco de la normativa establecida en la Resolución ASFI/170/2022 y la Recopilación de Políticas para Bancos y Entidades en actual proceso de Liquidación Forzosa y facultades conferidas mediante mandato expreso.

Que, el Auto Definitivo N° 1109/2023 de 18 de septiembre de 2023, emitido por el Juzgado Público Civil y Comercial N° 8 de la Capital del Tribunal departamental de Justicia de Santa Cruz dispone: *" (...) Declarar: a) la Clausura definitiva del presente proceso de quiebra del **BANCO SUR S.A. en Liquidación,** b) el archivo de obrados, c) la extinción de la personalidad jurídica de la citada Entidad, d) se notifiqué a la Superintendencia de Bancos y Entidades Financieras, a objeto que dicte la Resolución de extinción de la entidad financiera **BANCO SUR S.A. en Liquidación**, e) los acreedores no satisfechos, podrán ejercer sus derechos de cobro contra los accionistas y ex administradores de la citada entidad, f) notifíquese con la presente resolución al Servicio de Impuestos Nacionales, Alcaldías Municipales, entidades de seguridad social para dar de baja de sus registros al **BANCO SUR S.A. en Liquidación,** (...)",* mismo que fue notificado a esta Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero el 1 de septiembre de 2025.

Que, el Interventor Liquidador Ad Ínterim del **BANCO SUR S.A. en Liquidación**, mediante carta B.SUR/IL/064/2025 adjuntó el Informe INF.SUR/IL/012/2025, ambos de 1 de septiembre de 2025, que concluye el Proceso de Liquidación Forzosa traspasando los activos al Banco Central de Bolivia en cumplimiento al Decreto Supremo N° 2068 de 30 de julio de 2014.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 331 de la Constitución Política del Estado, dispone que: *"Las actividades de intermediación financiera, la prestación de servicios financieros y cualquier otra actividad relacionada con el manejo, aprovechamiento e inversión del ahorro, son de interés público y sólo pueden ser ejercidas previa autorización del Estado, conforme con la ley".*

Que, el Parágrafo I, del Artículo 332 de la citada norma suprema, establece que: *"Las entidades financieras estarán reguladas y supervisadas por una institución de regulación de bancos y entidades financieras. Esta institución tendrá carácter de derecho público y jurisdicción en todo el territorio boliviano"*, reconociendo el carácter constitucional de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero.

Que, el Artículo 16 de la Ley N° 393 de Servicios Financieros, determina que: *"La Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero - ASFI, tiene por objeto regular, controlar y supervisar los servicios financieros en el marco de la Constitución Política del Estado, la presente Ley y los Decretos Supremos reglamentarios, así como la actividad del mercado de valores, los intermediarios y entidades auxiliares del mismo".*

Que, mediante Resolución Suprema N° 28842 de 21 de julio de 2023, el señor Presidente Constitucional del Estado Plurinacional de Bolivia, designó a la Lic. Ivette Espinoza Vasquez como Directora General Ejecutiva a.i. de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 103° de la Ley N° 1488 de Bancos y Entidades Financieras (Texto Original) de 14 de abril de 1993 dispone: *"(...) La cancelación de la autorización de funcionamiento, como sanción se adoptará sólo cuando la entidad financiera infractora se encuentre en liquidación forzosa, (...)".*

Que, el Artículo 10° del Decreto Supremo N° 29889 de 23 de enero de 2009, dispone como sigue: *"(...) **I.** Los balances referidos en el Artículo anterior serán presentados por los Intendentes Liquidadores a los Jueces que conocen los procesos generales de liquidación forzosa, quienes sin ningún otro requisito que la presentación del balance mencionado, mediante auto expreso que debe ser dictado en el plazo de cinco (5) días hábiles, declararán clausurados definitivamente los procesos liquidatorios y dispondrán en el mismo fallo el archivo de obrados y que se declare extinguida la personalidad jurídica de las entidades de intermediación financiera en liquidación forzosa. Una vez concluidos los referidos procesos, concluyen las obligaciones de la Superintendencia de Bancos y Entidades Financieras previstas por Ley y otras disposiciones legales. Los acreedores no satisfechos ejercerán sus derechos de cobro contra los accionistas y ex administradores de los bancos liquidados. **II.** Con el fallo de clausura del proceso liquidatario, se notificarán al Servicio de Impuestos Nacionales, Alcaldías Municipales, entidades de seguridad social y otras para que den de baja de sus registros a las entidades de intermediación financiera en liquidación forzosa. **III.** Para la extinción de la personalidad jurídica, se presentarán al Registro de Comercio, como únicos requisitos, el fallo de clausura del proceso liquidatario y la resolución que al respecto dicte la Superintendencia de Bancos y Entidades Financieras, para que en el plazo de cinco (5) días hábiles dicte la resolución de extinción, (...)".*

Que, asimismo el Artículo 11° del citado Decreto Supremo determina: *"(...) Los archivos históricos de las entidades de intermediación financiera en liquidación forzosa serán entregados por los Intendentes Liquidadores a la Superintendencia de Bancos y Entidades Financieras, debiendo dicha entidad presupuestar las partidas necesarias para su custodia y conservación, (...)".*

Que, el Artículo 2 del Decreto Supremo N° 2068 de 30 de julio de 2014, prevé lo siguiente: *" **I.** Previa a la elaboración de los Balances Finales de Cierre de los Bancos en Liquidación Forzosa, dichas entidades transferirán en favor del Banco Central de Bolivia – BCB los activos registrados en sus respectivos Balances Generales, incluyendo los saldos de la Cartera Castigada y aquellos activos que no fueron efectivamente entregados al Tesoro General de la Nación – TGN conforme lo señala el Decreto Supremo N° 29889, de 23 de enero de 2009. Para el efecto se suscribirán los convenios correspondientes. El valor de los activos objeto de la transferencia será al valor neto de previsiones y depreciaciones, de acuerdo a normativa vigente de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero – ASFI, y **II.** Las transferencias de los activos se efectuarán en calidad de dación en pago a cuenta de las acreencias extraconcursales del BCB. El BCB recibirá en las condiciones que se encuentren los activos transferidos por los Intendentes Liquidadores, (...)".*

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 34 de la Ley N° 2341 de Procedimiento Administrativo de 23 de abril de 2002, señala que: *"Los actos administrativos serán objeto de publicación cuando así lo establezcan las normas de cada procedimiento especial o cuando lo aconsejen razones de interés público. La publicación se realizará por una sola vez en un órgano de prensa de amplia circulación nacional o en su defecto cuando corresponda, en un medio de difusión local de la sede del órgano administrativo".*

Que, el Parágrafo I, Artículo 24 del Reglamento a la Ley N° 2341 de Procedimiento Administrativo, para el Sistema de Regulación Financiera, aprobado mediante Decreto Supremo N° 27175 de 15 de septiembre de 2003, estipula que: *"Los actos administrativos se presumen válidos y producen efectos jurídicos desde la fecha de su notificación o publicación, según se trate de actos de alcance particular o general".*

Que, el Parágrafo I del Artículo 25 del Reglamento citado en el párrafo precedente, señala en sus partes pertinentes que: *"(...) Las resoluciones de alcance general, podrán ser publicadas en un periódico de circulación nacional por una sola vez, para efectos de notificación".*

Que, el Artículo 8°, Sección 2, del Reglamento para la Intervención de Entidades de Intermediación Financiera, contenido en el Capítulo II, Título IV, Libro 1° de la Recopilación de Normas del Sistema Financiero (RNSF), determina que: *"(...) La Resolución emitida por ASFI, correspondiente a la revocatoria de la Licencia de Funcionamiento, debe contener, además, la instrucción para la cancelación de la personalidad jurídica de la EIF ante la instancia competente, (...)".*

CONSIDERANDO:

Que, en ese entendido, el Proceso de Liquidación iniciado durante la vigencia de la Ley N° 1488 de Bancos y Entidades Financieras (Texto Original) de 14 de abril de 1993, pese haber sido abrogada debe ser culminada con la misma norma aplicando el principio de ultraactividad de la norma**,** debido a que dicha Ley prevaleció en el tiempo ya que cuando un acto acontece en un momento determinado del tiempo, este se somete a las normas vigentes en esa oportunidad, por tanto al haberse promulgado la Ley N° 393 de Servicios Financieros de 21 de agosto de 2013, corresponde la aplicación de la norma anterior hasta concluir con el procedimiento establecido, no obstante que coexiste otra norma nueva en el mismo tiempo.

Que, por lo mencionado en el párrafo precedente es pertinente traer a colación la Sentencia Constitucional 0220/2010-R de 31 de mayo de 2010, estipula lo siguiente: *"El principio de Ultraactividad con respecto a la inaplicabilidad de normas derogadas, la orientación contenida en la SC C-763/2002 de 17 de septiembre de 2002 Corte Constitucional de Bogota-Colombia), determina que, la ultractividad de la ley es un problema de aplicación de esta en el tiempo e intimamente ligada al principio de que todo hecho, acto o negocio jurídico se rige por la ley vigente al momento de su ocurrencia, realización o celebración. Dentro de la teoría general del Derecho, es clara la aplicación del principio "Tempus regit actus", que se traduce en que la norma vigente al momento de sucederse los hechos por ella prevista, es la que se aplica a esos hechos, aunque la norma haya sido derogada después. Esto es lo que explica la Teoría del Derecho, la denominada ultractividad de las normas, que son normas derogadas, que se siguen aplicando a los hechos ocurridos durante su vigencia. Este fenómeno se presenta en relación con todas las normas jurídicas, cualquiera que sea su naturaleza: Civil, Comercial, Penal, etc, (Sic)".*

Que, bajo el Principio de ultraactividad de la norma corresponde la Cancelación de la Licencia de Funcionamiento del **BANCOSUR S.A.** dispuesta en el Artículo 103° de la Ley N° 1488 de Bancos y Entidades Financieras (Texto Original) de 14 de abril de 1993, debido a que el Proceso de Liquidación de la Entidad citada precedentemente se presentó el año 1995, admitiendo competencia el Juzgado Séptimo de Partido en lo Civil de la ciudad de Santa Cruz, debiendo tener presente que la Ley N° 1488 en ese momento mantenía su texto original el cual fue modificada por la Ley N° 2297 de 20 de diciembre de 2001, el Proceso de Liquidación de dicha entidad mantenía las disposiciones del Texto Original de la, Ley precitada.

Que, mediante Carta B.SUR/IL/064/2025 de 1 de septiembre de 2025, el **BANCO SUR S.A. en Liquidación** adjunta el INF.SUR/IL012/2025, referente al cierre definitivo del citado Banco adjuntando el Convenio de Cumplimiento del Decreto Supremo N° 2068.

Que, en el marco de lo dispuesto por el Parágrafo I, Artículos 24 y 25 del Reglamento a la Ley N° 2341 de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Financiera aprobado mediante Decreto Supremo N° 27175 de 15 de septiembre de 2003, señalan que los actos administrativos se presumen válidos y producen efectos jurídicos desde la fecha de su notificación o publicación, según se trate de actos de alcance particular o general, asimismo, las resoluciones de alcance general, podrán ser publicadas en un periódico de circulación nacional por una sola vez para efectos de notificación.

CONSIDERANDO:

Que, la ex Superintendencia de Bancos y Entidades Financieras, producto de la opinión favorable del Directorio del Banco Central de Bolivia, para la Liquidación forzosa del **BANCOSUR S.A.,** en razón a que dicha Entidad Financiera incurrió en las causales 1 y 3 del Artículo 120° de la Ley N° 1488 de Bancos y Entidades Financieras (Texto Original) de 14 de abril de 1993, dispuso la Liquidación Forzosa de la citada entidad, mediante Resolución SB N° 421/94 de 25 de noviembre de 1994. En ese entendido el **BANCOSUR S.A.** a través del Interventor presentó Demanda solicitando la Radicatoria del Proceso de Liquidación al Juez de Partido de Turno en lo Civil y Comercial en la ciudad de Santa Cruz, la cual recayó en el juzgado Séptimo de Partido en lo Civil de la Capital, admitiendo la misma mediante Decreto de 28 de marzo de 1995.

Que, en ese marco competencial el Juez Público Octavo Civil y Comercial de la ciudad de Santa Cruz, mediante Resolución 489/2023 de 28 de febrero de 2023, Resuelve; rechazar el apersonamiento y oposición a la aprobación del informe de balance final de Liquidación presentado por el **BANCOSUR S.A. en Liquidación**, por tanto, se APRUEBA el balance final de Liquidación (Dictamen de Auditoria Externa y Estados Financieros).

Que, de acuerdo a los datos del proceso de Liquidación del BANCOSUR S.A., el Auto N° 1109/2023 de 18 de septiembre de 2023, fue apelado por el señor Jorge Córdova Serrudo y por el BCB, siendo confirmado mediante Auto de Vista N°164 de 21 de noviembre de 2024, en ese entendido el Interventor Liquidador solicita al Juez Público Civil y Comercial Octavo de la capital, se notifique el Auto citado a la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero, dándose curso por el Juez de la causa, notificándose el 1 de septiembre de 2025.

CONSIDERANDO:

Que, en consecuencia, en el marco del Artículo 103° de la Ley N° 1488 de Bancos y Entidades Financieras (Texto Original) de 14 de abril de 1993, y en aplicación del principio de ultraactividad de la norma, ante el pronunciamiento del Juez del Juzgado Público 8° Civil Comercial, así como la determinación contenida en el Inciso d) del Auto N° 1109 de 18 de septiembre de 2023, el cual Dispone: *" Se notifique a la Superintendencia de Bancos y Entidades Financieras, a objeto dicte la Resolución de extinción de la entidad financiera BANCOSUR S.A. EN LIQUIDACION, (Sic)"*, corresponde se emita la Resolución de Cancelación de la Licencia de Funcionamiento SB/094/93 de 29 de diciembre de 1993 de la Entidad Financiera **BANCOSUR S.A. en Liquidación**, otorgada mediante Resolución N° SB/263/93 de 24 de diciembre de 1993.

Que, la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero, evaluó el Informe INF.SUR/IL012/2025 de 1 de septiembre de 2025, así como, la documentación legal correspondiente, concluyendo que ante la Notificación con el Auto N° 1109/2023 de 18 de septiembre de 2023 y declarada la clausura definitiva del proceso de quiebra del **BANCO SUR S.A. en Liquidación**, corresponde Cancelar la Licencia de Funcionamiento SB/094/93 Otorgada mediante Resolución N° SB/263/93 de 24 de diciembre de 1993, debiendo para este efecto, emitir la respectiva Resolución.

POR TANTO:

La Directora General Ejecutiva a.i. de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero, en virtud de las facultades que le confiere la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia, la Ley N°393 de Servicios Financieros y demás normativa conexa y relacionada.

RESUELVE:

PRIMERO .- **CANCELAR,** la Licencia de Funcionamiento SB/094/93 de 29 de diciembre de 1993, autorizada mediante Resolución N° SB/263/93 de 24 de diciembre de 1993 al **BANCOSUR S.A.**, remitiendo la presente Resolución al Servicio Plurinacional de Registro de Comercio (SEPREC) a efecto de que proceda a la extinción de la personalidad jurídica, para que en el plazo de cinco (5) días hábiles dicte la resolución de extinción.

SEGUNDO .- **REVOCAR** parcialmente la Resolución ASFI/170/2022 de 29 de julio de 2022, en lo que respecta a la designación del señor Álvaro Silvestre Medina Castillo, como Interventor Liquidador Ad. Interim del **BANCO SUR S.A. en Liquidación**, quedando subsistentes las demás partes de la misma.

TERCERO.- **INSTRUIR**, por la instancia que corresponda se revoque el Testimonio N° 2231/2023 de 16 de octubre de 2023, de Revocatoria total del Poder N°1395/2022 de 4 de agosto de 2022, otorgado ante la notaria N° 27 a cargo de la Abog. Paola Evangelina Rodríguez Zaconeta y otorgamiento de un nuevo Poder General de Administración, Amplio, Bastante y Suficiente, que confiere la señora Ivette Espinoza Vasquez, Directora General Ejecutiva a.i. de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero – ASFI, en su condición de Síndico Liquidador y Sustituto Procesal del **BANCO SUR S.A.** en Liquidación, en favor del señor Álvaro Silvestre Medina Castillo, en su condición de Interventor Liquidador ad Interim, a nivel nacional del mencionado Banco.

CUARTO.- **INSTRUIR**, la publicación de la presente Resolución en un medio de comunicación escrito de circulación nacional, debiendo además proceder a la publicación del texto íntegro de la misma en el sitio web institucional (www.asfi.gob.bo) de ASFI, conforme los fundamentos antes desarrollados.

Regístrese, comuníquese y notifíquese.

Ivette Espinoza Vasquez
DIRECTORA GENERAL EJECUTIVA a.i.
Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero

Economía

ADEMÁS DE ELEVAR EL CONSUMO PER CÁPITA A 100 LITROS

Una propuesta de ley proyecta triplicar el volumen de acopio de leche para 2040

Según datos del ministerio del área, Bolivia tiene un bajo rendimiento diario por vaca (8,4 litros), a diferencia de países como Israel, donde se superan los 34 litros.

• Angélica Villca

El Ministerio de Desarrollo Productivo destacó la aprobación en Diputados del proyecto de Ley Fondo Productivo Lácteo - Leche para Crecer, la madrugada de ayer, e informó que la norma proyecta triplicar el volumen de acopio de leche para 2040 y elevar el consumo per cápita a 100 litros.

Los datos se expusieron durante la participación del ministro de Desarrollo Productivo, Zenón Mamani, en la sesión legislativa. Agregó que la nueva ley prevé también la mejora de la calidad de la leche cruda hasta el 100%, según normas internacionales.

"Si no incentivamos la producción primaria de leche, con seguridad nos vamos a quedar atrás", advirtió.

Explicó que Bolivia tiene un bajo rendimiento diario por vaca (8,4 litros), en comparación con países como Israel, donde se superan los 34 litros, y que el consumo per cápita nacional (69 litros) aún está por debajo del promedio mundial (119 litros por persona al año).

OBJETIVOS

Según los datos, la norma está orientada a fortalecer la producción primaria de leche, reducir costos, mejorar la calidad y elevar el consumo per cápita en el país. Su eje también es fomentar nuevos emprendimientos productivos, apoyar con centros de investigación y desarrollo, entre otros.

A diferencia de la antigua Ley 204, el nuevo proyecto plantea una redistribución de los recursos provenientes de las retenciones a bebidas alcohólicas a los productores para fortalecer la producción primaria. Así también, establece que las industrias lácteas no harán ningún aporte.

Mamani resaltó que, mientras la normativa anterior asignaba solo un 19% al productor primario, la nueva norma plantea la priorización del sector lácteo con la asignación de recursos provenientes de las retenciones a las bebidas alcohólicas. "El 91 por ciento de estos recursos será destinado al complejo productivo lácteo, y de ese total el 63 por ciento se enfocará directamente en el apoyo al sector productor de leche. Es un dato muy relevante porque refleja el compromiso del Gobierno con la redistribución equitativa y el fortalecimiento de una producción estratégica para el país".

Según los datos, el apoyo al sector productivo lechero será dirigido directamente al fortalecimiento de la producción en el campo, priorizando alimentación del ganado, mejoramiento genético (con horizonte de 15 años), infraestructura y equipos de ordeño, entre otros.

Asimismo, se incluyen recursos para incentivar el consumo interno de leche y derivados, con una propuesta de aumentar al 12% el porcentaje asignado para campañas de promoción, frente al 5% anterior.

El proyecto fue aprobado por la mayoría de los diputados y ahora pasará a ser tratado en el Senado.

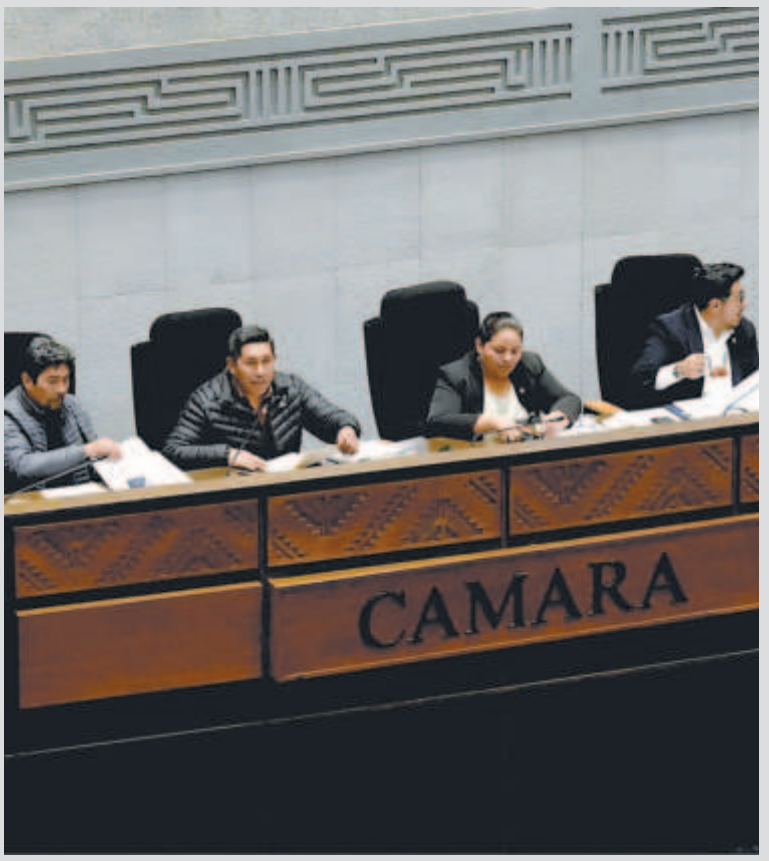

// FOTO: MDPYEP

La participación del ministro Mamani en la sesión legislativa de ayer.

// FOTO: MHE

Camiones cisterna que transportan carburantes.

PARA EL TRANSPORTE DE HIDROCARBUROS POR CISTERNAS

YPFB ratifica transparencia en los procesos de contratación de 2025

• Angélica Villca

Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB) ratificó la transparencia en el proceso de contratación para el servicio de transporte internacional de hidrocarburos por cisternas para la presente gestión.

La Federación de Empresas Cisterneras (Fedecis) levantó la vigilia frente a las instalaciones de YPFB, en Santa Cruz, luego de alcanzar un acuerdo con la estatal para firmar un contrato de prestación de servicios.

En conferencia de prensa ayer, la estatal petrolera comunicó que el proceso de contratación se llevó a cabo en cinco ocasiones y culminó con la adjudicación a 110 empresas.

Marcos Durán, gerente de productos derivados de YPFB desmintió las afirmaciones de algunos transportistas que alegaban desconocer el proceso, y aclaró que todas las empresas, incluyendo algunas que protestaban, presentaron la documentación requerida para la firma del contrato.

Según los datos, con los contratos, que garantizan la continuidad del servicio de transporte terrestre, se asegura también el abastecimiento de combustibles. El proceso de contratación 2024 concluyó el 30 de septiembre, y los nuevos contratos permiten el inicio inmediato de las actividades para asegurar el transporte continuo de hidrocarburos.

110

EMPRESAS FUERON ADJUDICADAS, como resultado del proceso de contratación.

Economía

EN UN REPASO A LOS LOGROS ALCANZADOS

Gobierno destaca seis megaobras que deja para el futuro del país

Los proyectos en las áreas de hidrocarburos, energía, siderurgia, agroindustria y salud consolidan el modelo de industrialización.

• Angélica Villca

En un repaso de los logros alcanzados durante cinco años de gestión, el presidente Luis Arce resaltó seis megaproyectos que, según afirmó, marcarán el futuro del país: desde el hallazgo hidrocarburífero Mayaya y la siderúrgica del Mutún, hasta plantas de biodiésel, la hidroeléctrica Ivirizu y los centros de medicina nuclear.

"En nuestra tierra encontramos el potencial suficiente para transformar el futuro de nuestro país y, durante estos cinco años de gestión, hemos tomado acciones concretas para hacerlo realidad con megaobras que darán cuenta de nuestro trabajo, porque somos un Gobierno de hechos, más que de discursos", publicó el jefe de Estado en sus redes sociales.

// FOTO: ESM

El Complejo Siderúrgico del Mutún, en Santa Cruz.

PROYECTOS

Señaló que la Red de Centros de Medicina Nuclear y Radioterapia en Santa Cruz, El Alto y La Paz es un "gran avance" en la atención de pacientes con cáncer, que brinda tecnología de vanguardia.

Respecto al Complejo Siderúrgico del Mutún, ubicado en Santa Cruz, dijo que "es otro paso hacia adelante". El área comprende siete plantas industriales para la producción de hierro y acero. El mandatario resaltó la generación de "miles" de empleos y el impulso a la economía nacional.

Un tercer proyecto estrella es la Planta de Producción de Fertilizantes Granulados en Cochabamba, conocida como "Planta NPK", con la que se enriquece la tierra y se mejora la vida de los agricultores, "asegurando cosechas más abundantes y sostenibles", señaló Arce.

Asimismo, otro megaproyecto es el de biodiésel que, con dos plantas ubicadas en Santa Cruz y El Alto, permitirá al país ser autosuficiente en el combustible y fortalecerá "aún más" la producción agrícola, además de reducir la dependencia del país de las importaciones, según Arce.

También destacó el Proyecto Hidroeléctrico Ivirizu, considerado el más grande del país; ubicado en la provincia Carrasco de Cochabamba, tendrá una potencia instalada de 290,20 megavatios (MW) y una producción media anual de 1.160,89 gigavatios hora (GWh).

"El Megaproyecto Hidroeléctrico Ivirizu nos brindará energía limpia y renovable, iluminando los hogares de todos los bolivianos", escribió.

MAYAYA

Como sexto proyecto relevante está el megacampo Mayaya en el norte de La Paz, "uno de los mayores hallazgos gasíferos del mundo en 2024", apuntó Arce, y añadió que permitirá a Bolivia iniciar una nueva era de hidrocarburos a partir de 2027.

// FOTO: ENDE

La presa Sehuencas del Proyecto Hidroeléctrico Ivirizu, en Cochabamba.

PARA LA IMPORTACIÓN DE HIDROCARBUROS

Países a escala mundial y regional cuentan con sus propios *traders*

• Ahora El Pueblo

Los principales países importadores de hidrocarburos con *traders* propios, es decir, con empresas de *trading* o importadoras nacionales que manejan sus propias operaciones de compra, incluyen a China, Japón, Corea del Sur y los Países Bajos; además de varias naciones en Latinoamérica.

Estos países, aunque son grandes importadores, también cuentan con sus propias entidades de comercio y refinerías para gestionar sus importaciones y necesidades energéticas.

Según una búsqueda de información publicada en internet sobre *traders* y sus países, China es el principal importador mundial de petróleo crudo y cuenta con grandes compañías petroleras y de *trading*.

Entre otros grandes importadores están Japón, con empresas que participan activamente en la compra de petróleo en el mercado internacional. Asimismo, Corea del Sur posee sus propias entidades de *trading* y refinerías para gestionar su suministro.

También está Países Bajos, que, aunque es un país exportador de gas, cuenta con compañías de *trading* que manejan estas operaciones.

De igual manera, a nivel regional, entre los países que cuentan con sus propios *traders* están Argentina, Paraguay, Perú y Chile. En Bolivia, Botrading, propiedad del Estado, es la empresa que realiza esta labor.

// FOTO: ARCHIVO

Camiones cisternas que transportan combustibles.

Tener empresas de *trading* propias les permite a los países negociar directamente, asegurar el suministro y controlar la logística de la importación de combustibles.

Seguridad

LAS DENUNCIAS SERÁN VERIFICADAS

Se investigará la venta de vehículos indocumentados

Ríos llamó a los candidatos a asumir con responsabilidad sus declaraciones y que se evite confundir a la población.

• Angela Marquez

El ministro de Gobierno, Roberto Ríos, informó que se instruyó a la Policía Boliviana investigar la comercialización e ingreso de vehículos indocumentados en el país, con énfasis en el municipio de Caranavi.

"Se ha instruido desde el Comando nacional que se realice la investigación, ya sea para validar o descartar este tipo de afirmaciones", señaló Ríos al ser consultado sobre los autos indocumentados que circulan en Caranavi.

Además remarcó que toda denuncia recibida en instancias oficiales o a través de medios de comunicación debe ser verificada.

Ríos también cuestionó a ciertos actores políticos en campaña electoral, a quienes acusó de generar anuncios irresponsables sobre la situación de los autos 'chutos', lo que influye en el comportamiento ciudadano en plena coyuntura rumbo a la segunda vuelta electoral que se desarrollará el 19 de octubre.

Roberto Ríos

El ministro advirtió de que el ingreso de vehículos indocumentados no solo perjudica la recaudación impositiva, sino también la distribución de combustibles, al generar un consumo no previsto en la programación nacional.

Ríos reiteró que el Gobierno mantiene su compromiso de combatir el contrabando de vehículos indocumentados y dijo que los efectivos policiales ya tienen la instrucción de hacer las investigaciones pertinentes para identificarlos.

// FOTO: CAPTURA

Momento en el que la Policía llega al predio Patujú.

FUERON MOVILIZADOS 500 POLICÍAS

Aprehenden a siete personas por avasallamiento en predio Patujú

• Ahora El Pueblo

El ministro de Gobierno, Roberto Ríos, informó anoche que siete personas fueron aprehendidas por el caso de avasallamiento en el predio Patujú del municipio de Montero, en el departamento de Santa Cruz.

"Como consecuencia de este operativo, al momento se tienen siete personas aprehendidas, además de dos motocicletas secuestradas", informó Ríos en un balance del operativo y de las acciones desarrolladas por la Policía Boliviana.

Agregó que los siete aprehendidos no portaban armas de fuego, como se denunció, sino petardos y machetes. El Ministerio Público presentará una imputación por avasallamiento en las próximas horas.

"Condenamos estas acciones de avasallamiento e intento de apropiaciones indebidas de tierra, pero, además también, de cualquier atentado contra la integridad de las personas", declaró en conferencia de prensa en La Paz.

Más de 500 efectivos fueron movilizados al predio Patujú, en medio del intento de recuperación del lugar por el propietario, lo que derivó en hechos de violencia y la intervención policial.

Ríos sostuvo que continuará el patrullaje en la zona para identificar a autores materiales e intelectuales en el caso de la toma ilegal del predio. "Se tiene a 10 personas identificadas como autores intelectuales de este hecho", manifestó.

Se reportó una persona herida que luego de la intervención policial fue trasladada a un centro de salud.

Ríos dejó en manos del Ministerio Público investigar qué sucedió con el gobernador Luis Fernando Camacho y una comitiva que se movilizó hasta el predio, donde alegaron haber sido secuestrados por los avasalladores. La autoridad reprochó la irresponsabilidad con la que actuaron al ir al lugar.

"Debemos hacer mención a la irresponsabilidad de algunos actores políticos que de manera temeraria, no solo poniendo en riesgo su vida, sino también de personas que los acompañaban, han decidido ingresar a los predios antes de que llegue el contingente policial que se había dispuesto", cuestionó.

Advirtió de que no midieron las "consecuencias de sus actos" porque podría haberse generado mayor violencia.

HASTA SEPTIEMBRE, 60 MUJERES FUERON ASESINADAS

El 96% de los responsables del delito de feminicidio ya ha sido identificado

• Angela Marquez

El fiscal superior de Vida y Personas, Sergio Fajardo, informó que, de enero a septiembre de esta gestión, el 96% de los responsables de feminicidios en el país fue identificado.

"Fruto del proceso de investigación que realiza el Ministerio Público junto a autoridades policiales y judiciales, en el 96 por ciento de los casos se identificó a los responsables, quienes se encuentran en detención preventiva o enfrentando procesos judiciales", señaló.

Agregó que estos resultados muestran avances en la investigación y sanción, pero también evidencian la necesidad de reforzar las políticas de prevención para proteger la vida de las mujeres.

Esta información surge luego de la presentación del informe oficial de los 60 casos atendidos de feminicidio con corte al 30 de septiembre de 2025, el cual refleja una reducción en comparación con 2024, cuando se reportó 68 víctimas.

El informe establece que el departamento de La Paz tiene la mayor incidencia de casos con 23 feminicidios, seguido de Santa Cruz con 15; Cochabamba, con nueve; Oruro, cuatro; Potosí, cinco; Tarija, tres; y Chuquisaca, uno; mientras que Pando y Beni no reportan casos.

La investigación identifica que la principal causa de muerte fue la asfixia (45%), seguida de golpes y traumas (25%), mientras que en menor medida se emplearon armas de fuego, armas blancas y otros métodos.

Respecto al perfil de las víctimas, la mayoría corresponde a mujeres jóvenes entre 31 y 40 años (35%), y entre 21 y 30 años (33%), datos que reflejan que la violencia feminicida se concentra en mujeres en etapa productiva y de vida familiar activa.

En cuanto a la relación con los agresores, el 33% de los feminicidios fue cometido por los convivientes de las víctimas y el 18%, por enamorados. Este patrón demuestra que el entorno cercano continúa siendo el mayor factor de riesgo en los casos de violencia extrema contra las mujeres.

Editorial

El crecimiento de las reservas internacionales

La política de fortalecimiento de las Reservas Internacionales Netas (RIN) del Gobierno y el Banco Central de Bolivia (BCB) logra buenos resultados. Lo demuestran los datos de septiembre, ya que estas reservas alcanzaron a $us 3.275 millones, $us 394 millones más que un mes anterior. Más todavía, en lo que va de este año hay un incremento de $us 1.298 millones con relación a los $us 1.977 millones con que cerraron en 2024. O sea, evidencian estabilidad y un rendimiento altamente positivo en su administración.

Este comportamiento de las RIN adquiere mayor valor por las limitaciones de acceso al financiamiento internacional derivadas del bloqueo a los créditos en el Legislativo, con $us 1.787 millones que no son aprobados, inclusive durante tres años, por los intereses políticos para desestabilizar la gestión económica del presidente Luis Arce, lo que causó una escasez de divisas. Sin embargo, la economía está saliendo a flote con las medidas gubernamentales y la resiliencia de un modelo que continúa generando crecimiento.

Para obtener el mejor rendimiento y la liquidez de las reservas en oro, el BCB ejecuta inversiones a diferentes plazos con entidades financieras de primera línea en el mundo, o sea con alta calidad crediticia. Al 31 de agosto, estas reservas ascendieron a 24,12 toneladas de oro fino, de las que 21,85 están depositadas e invertidas en cuentas de oro y depósitos a plazo en bancos internacionales, y 2,27 son resguardadas en bóvedas del ente emisor, las que serán próximamente enviadas al extranjero para su refinación.

Estas operaciones permitieron que el país registre un ingreso por intereses de $us 0,72 millones hasta agosto del presente año, lo que, junto a otras operaciones, generó la suficiente liquidez para el cumplimiento de obligaciones del Estado como la compra de gasolina y diésel por $us 1.282 millones para el abastecimiento a los vehículos de la población y el funcionamiento del aparato productivo, además del pago del servicio de la deuda externa por $us 1.050 millones, en los plazos acordados con los acreedores.

> El aumento sostenido de las RIN va de la mano con la mayor disponibilidad de dólares y con la rebaja de su cotización en el mercado paralelo.

El aumento sostenido de las RIN va de la mano con la mayor disponibilidad de dólares y con la rebaja de su cotización en el mercado paralelo, lo que también se explica por el buen momento de las exportaciones y por la balanza comercial positiva que asciende a $us 116 millones en tres meses consecutivos; por el flujo de remesas más alto del año registrado en julio, con $us 127 millones, 1,6% más si se compara con similar periodo de 2024; y por los desembolsos de los préstamos desbloqueados hace algunos meses.

Sin duda, la economía nacional da señales de recuperación y de estabilidad cuando se encuentra alejada del asedio y los conflictos políticos alentados por la oposición, que no solamente bloquean carreteras y créditos, sino que bloquean a la producción, las obras, el desarrollo regional, la generación de empleos y el bienestar de los bolivianos. Además, los resultados positivos de la administración de las reservas por parte del BCB son también una prueba clara de que la gestión económica está venciendo al boicot.

FOTO DEL DÍA

Niños asisten a una presentación de realidad virtual inmersiva sobre la vida y el legado del héroe de la independencia venezolana, Simón Bolívar, en Caracas.

// FOTO: SPUTNIK

Tribuna

Estabilidad del sistema financiero: bienestar para todos

Maria Ximena Rodríguez Calderón

La estabilidad de un Sistema Financiero se refleja en su capacidad para canalizar eficientemente el ahorro hacia la inversión y reaccionar ante situaciones adversas. Esta capacidad impacta directamente en la economía de los hogares, las empresas y el gobierno, constituyéndose en un pilar fundamental para el sostenimiento económico de un país.

Por el contrario, la inestabilidad financiera incrementa la incertidumbre, llevando a los agentes económicos a restringir sus operaciones y, por ende, se afecta su capacidad productiva, lo que se traduce en que sean menos rentables. En dicho escenario se reduciría la inversión, la cual provocaría una contracción del crédito con limitado acceso a financiamiento, ya sea para consumo o proyectos productivos. Estos efectos suelen intensificarse en contextos de alta incertidumbre política, condiciones ambientales y sanitarias desfavorables, como las ocurridas durante la pandemia del COVID-19, tensiones comerciales externas y periodos eleccionarios.

Ante versiones alarmistas que circulan en medios de comunicación, en cuanto a que "la estabilidad del Sistema Financiero estuviera amenazada", basándose erróneamente en la disminución del ratio de liquidez entre 2008 y 2025; ante lo cual es fundamental explicar que un ratio de liquidez del 66% no es una manifestación de vulnerabilidad financiera, por el contrario, al situarse inclusive por encima del 40%, requerido en los estándares internacionales, demuestra que el Sistema Financiero cuenta con capacidad para atender sus obligaciones con los ahorristas.

La comparación del ratio de liquidez en el período mencionado resulta engañosa, ya que en 2008 el Sistema Financiero era más pequeño y con menor colocación de crédito, por lo que una interpretación más acertada indicaría que el 81% de liquidez respondía más a recursos estancados en el Sistema Financiero, que a una fortaleza. En 2025, el país cuenta con un sector financiero más estable, que canaliza eficientemente depósitos hacia créditos de distinto tipo, por lo que la actual liquidez evidencia que los recursos del público, recibidos por las entidades financieras, son utilizados para impulsar la economía real; no obstante, en términos absolutos, dichas entidades reportaron un récord histórico de Bs 74.369 millones en activos líquidos, lo que evidencia que nunca antes hubo tantos recursos disponibles para responder a las obligaciones de corto plazo.

En este contexto, hablar de amenaza de estabilidad financiera carece de sustento, ya que los niveles actuales de liquidez, la supervisión constante de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero y la fortaleza del sistema confirman su capacidad de cumplir con sus actividades en un contexto económico desafiante.

Las cifras del Sistema Financiero Nacional a agosto de 2025 son prueba clara de su fortaleza y estabilidad. Además del índice de liquidez de 66%, el sistema registra una mora de 3,2% (una de las más bajas de la región) y un coeficiente de adecuación patrimonial de 14,6%, por encima del mínimo legal (10%), cifras que, analizadas en su conjunto, demuestran que las entidades financieras cuentan con los recursos y respaldos suficientes para atender las necesidades de los ahorristas y de la economía productiva.

Estos datos evidencian una gestión prudente y responsable de los riesgos de crédito y de liquidez, muy lejos de una situación de fragilidad. A lo cual se suma el crecimiento sostenido de los depósitos (30% en los últimos cinco años) y la apertura de 1,7 millones de nuevas cuentas sólo en los últimos 12 meses, lo que a su vez refleja la confianza de la ciudadanía en su Sistema Financiero.

Lo mencionado evidencia un sector que no únicamente resguarda los ahorros de la población, sino que además impulsa la inclusión financiera y contribuye al desarrollo económico del país. Lo que corresponde hoy no es sembrar dudas infundadas sobre el Sistema Financiero, sino reconocer que la estabilidad alcanzada por éste es un pilar de la economía que se debe proteger y preservar con responsabilidad, ya que constituye la base sobre la cual se construye el crecimiento sostenible y el bienestar de la sociedad en su conjunto, siendo que la solidez financiera no se mide en rumores ni con interpretaciones forzadas, sino en cifras concretas.

Volveremos, y seremos millones

Iván Bellot

El ejército Israelí, con la complicidad manifiesta de Trump, ha desplegado todo su poderío para aplastar Gaza. Ha bombardeado sus escuelas, sus hospitales, sus ciudades. Ha reducido a cenizas sus barrios y ha convertido la tierra en desierto. Ha asesinado a decenas de miles de mujeres y niños, mientras mantiene cautivos al resto, negándoles la esperanza de escapar. Periodistas que intentaron narrar esta tragedia también fueron silenciados: centenas de reporteros, médicos y voluntarios han caído bajo el fuego de quienes buscan ahogar la verdad en un baño de sangre.

Pero la historia nos enseña que la violencia nunca ha logrado silenciar a los pueblos. Frente a la barbarie del Estado sionista de Israel, surge la dignidad de los pueblos del mundo. Desde movimientos sociales, organizaciones humanitarias, estudiantes y miles de ciudadanos se unieron en apoyo a una epopeya que trasciende fronteras: la flotilla de la Global Sumud con ayuda para las víctimas del genocidio. Y aunque esa flotilla fue interceptada ilegalmente, aunque sus tripulantes fueron secuestrados en un acto que viola de manera flagrante el derecho internacional y los convenios de Ginebra, el mensaje ha sido claro: el mundo no será su cómplice.

Porque lo que comenzó con unos pocos barcos debe continuar con decenas, con centenas, con miles. Cada intento frustrado no es una derrota definitiva, sino un peldaño hacia una victoria mayor. Cada flotilla reprimida debe hacer crecer la marea de solidaridad internacional. Hoy el Estado sionista de Israel se ha convertido en un paria, aislado, repudiado, señalado como lo que es: un régimen colonial que pretende que el poder de las armas basta para sostener la usurpación. Pero las aguas de la historia no se detienen.

Gaza no está sola. Cada niño asesinado, cada madre asesinada, cada periodista silenciado, cada médico caído multiplica la indignación de los pueblos del mundo. Y en esa indignación se siembra la fuerza de nuevas caravanas, de nuevas marchas, de nuevas flotillas que desafían las armas y los bloqueos. Porque mientras un pueblo resista, mientras los seres humanos nos neguemos a aceptar la injusticia como destino, el anhelo de la verdadera libertad para Palestina no podrá ser borrada.

Hoy podemos hablar de derrotas tácticas, de frustraciones momentáneas, de bloqueos que persisten. Pero una victoria política y moral ya se ha conquistado: la humanidad mira, condena, se moviliza, se organiza. Y cada paso dado fortalece el camino hacia el fin de este genocidio infame que pesa sobre Palestina desde hace 74 años.

Sí, esta batalla se perdió en el mar. Sí, las embarcaciones escoltas de Italia y España se retiraron antes de dar la cara. Sí, el bloqueo persiste, ilegal, inmoral, inhumano. Pero en cada barco que partió, en cada bandera izada, en cada puerto que se abrió para cargar alimentos y medicinas, en cada ciudad, plaza o calle donde se lucha contra la injusticia, nace una certeza: volveremos, y seremos millones.

Ahora EL PUEBLO

DIRECTOR
Carlos Eduardo Medina Vargas

PERIODISTAS
Política. Mónica Huancollo Suxo
Economía. Angélica Villca Ugarte, Zaida Ramos

Sociedad. Javier O. Prado
Romina Montoya
Seguridad. Angela Marquez Aguilar
Deportes. Reynaldo Gutiérrez Marín
Cultura / Últimas. Paulo Cuiza Salazar

Diagramación. Iván Laime Sarsuri
Gabriel Omar Mamani Condo
Horacio Copa Vargas

Corrección. José Maria Paredes Ruiz
María Elena Bozo Valeriano

Ahora EL PUEBLO - Digital
Milenka Parisaca Carrasco
Gustavo Yamil Ticona Apaza
Gabriela Flores Alvarez
Janneth Rossy Aruquipa Mamani

Fotografía. Jorge Mamani Karita

COMERCIAL
Tel. 2159313 Int. 5442 - 5443 - 5444

Distribución.
Ricardo Kantuta Aruquipa
Cel. 71274178
C. Potosí, esq. Ayacucho N° 1220.
Zona central, La Paz, Teléfono: 2159313

Últimas

// FOTO: MOPSV

El puente entre Bolivia y Brasil sobre el río Mamoré.

BOLIVIA-BRASIL SOBRE EL RÍO MAMORÉ

Licitan por Bs 2,8 MM estudio de acceso a puente binacional

• Ahora El Pueblo

El Ministerio de Obras Públicas licita el Estudio de Diseño Técnico de Preinversión para la construcción del acceso carretero al puente binacional Bolivia-Brasil, sobre el río Mamoré, que unirá a Guayaramerín (Beni) y Guajará-Mirim (Rondônia), informó ayer el titular de esa cartera de Estado, Edgar Montaño.

27

DE OCTUBRE se abrirán los sobres de las propuestas de las empresas interesadas.

"Estamos licitando esta obra tan importante para que se haga el estudio de diseño técnico por una cifra de más de 2,8 millones de bolivianos financiados por la CAF", explicó en conferencia de prensa.

La autoridad gubernamental indicó que el acceso carretero al puente binacional tendrá una longitud de más de 18,2 kilómetros con pavimento rígido y su estudio tomará alrededor de 10 meses.

Los sobres de propuestas de las empresas interesadas serán abiertos el 27 de este mes.

Después de 122 años de la firma del Tratado de Petrópolis y las notas reversales de 1971, en agosto de este año los presidentes de Bolivia, Luis Arce, y de Brasil, Luiz Inácio Lula da Silva, fueron testigos de la firma del contrato de construcción del puente sobre el río Mamoré, entre Guayaramerín y Guajará-Mirim.

CONVENIO

En un masivo acto público, el Gobierno de Brasil firmó el convenio de orden de servicio para la construcción del anhelado puente binacional sobre el río Mamoré, que tendrá una extensión de más de 1.200 metros, trabajos que tomarán cerca de tres años.

La construcción del puente tiene una inversión garantizada de al menos $us 88 millones. El puente binacional será construido y licitado bajo modalidad "contratación integral". La supervisión estará a cargo del Estado boliviano, según lo acordado.

Ministerio de **Salud y Deportes**

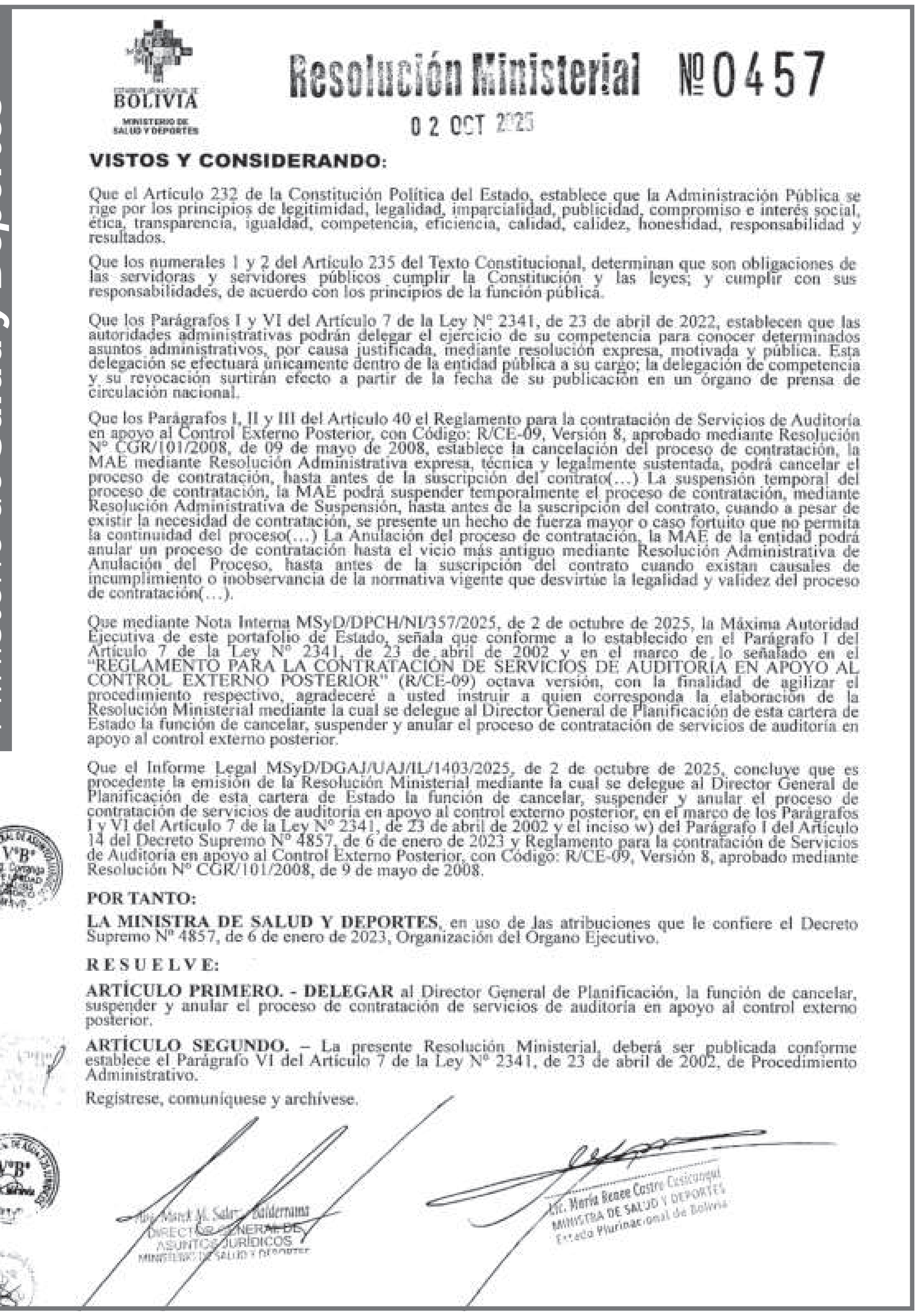

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
MINISTERIO DE SALUD Y DEPORTES

Resolución Ministerial Nº 0457

02 OCT 2025

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que el Artículo 232 de la Constitución Política del Estado, establece que la Administración Pública se rige por los principios de legitimidad, legalidad, imparcialidad, publicidad, compromiso e interés social, ética, transparencia, igualdad, competencia, eficiencia, calidad, calidez, honestidad, responsabilidad y resultados.

Que los numerales 1 y 2 del Artículo 235 del Texto Constitucional, determinan que son obligaciones de las servidoras y servidores públicos cumplir la Constitución y las leyes; y cumplir con sus responsabilidades, de acuerdo con los principios de la función pública.

Que los Parágrafos I y VI del Artículo 7 de la Ley Nº 2341, de 23 de abril de 2022, establecen que las autoridades administrativas podrán delegar el ejercicio de su competencia para conocer determinados asuntos administrativos, por causa justificada, mediante resolución expresa, motivada y pública. Esta delegación se efectuará únicamente dentro de la entidad pública a su cargo; la delegación de competencia y su revocación surtirán efecto a partir de la fecha de su publicación en un órgano de prensa de circulación nacional.

Que los Parágrafos I, II y III del Artículo 40 el Reglamento para la contratación de Servicios de Auditoría en apoyo al Control Externo Posterior, con Código: R/CE-09, Versión 8, aprobado mediante Resolución Nº CGR/101/2008, de 09 de mayo de 2008, establece la cancelación del proceso de contratación, la MAE mediante Resolución Administrativa expresa, técnica y legalmente sustentada, podrá cancelar el proceso de contratación, hasta antes de la suscripción del contrato(…) La suspensión temporal del proceso de contratación, la MAE podrá suspender temporalmente el proceso de contratación, mediante Resolución Administrativa de Suspensión, hasta antes de la suscripción del contrato, cuando a pesar de existir la necesidad de contratación, se presente un hecho de fuerza mayor o caso fortuito que no permita la continuidad del proceso(…) La Anulación del proceso de contratación, la MAE de la entidad podrá anular un proceso de contratación hasta el vicio más antiguo mediante Resolución Administrativa de Anulación del Proceso, hasta antes de la suscripción del contrato cuando existan causales de incumplimiento o inobservancia de la normativa vigente que desvirtúe la legalidad y validez del proceso de contratación(…).

Que mediante Nota Interna MSyD/DPCH/NI/357/2025, de 2 de octubre de 2025, la Máxima Autoridad Ejecutiva de este portafolio de Estado, señala que conforme a lo establecido en el Parágrafo I del Artículo 7 de la Ley Nº 2341, de 23 de abril de 2002 y en el marco de lo señalado en el "REGLAMENTO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE AUDITORÍA EN APOYO AL CONTROL EXTERNO POSTERIOR" (R/CE-09) octava versión, con la finalidad de agilizar el procedimiento respectivo, agradeceré a usted instruir a quien corresponda la elaboración de la Resolución Ministerial mediante la cual se delegue al Director General de Planificación de esta cartera de Estado la función de cancelar, suspender y anular el proceso de contratación de servicios de auditoría en apoyo al control externo posterior.

Que el Informe Legal MSyD/DGAJ/UAJ/IL/1403/2025, de 2 de octubre de 2025, concluye que es procedente la emisión de la Resolución Ministerial mediante la cual se delegue al Director General de Planificación de esta cartera de Estado la función de cancelar, suspender y anular el proceso de contratación de servicios de auditoría en apoyo al control externo posterior, en el marco de los Parágrafos I y VI del Artículo 7 de la Ley Nº 2341, de 23 de abril de 2002 y el inciso w) del Parágrafo I del Artículo 14 del Decreto Supremo Nº 4857, de 6 de enero de 2023 y Reglamento para la contratación de Servicios de Auditoría en apoyo al Control Externo Posterior, con Código: R/CE-09, Versión 8, aprobado mediante Resolución Nº CGR/101/2008, de 9 de mayo de 2008.

POR TANTO:

LA MINISTRA DE SALUD Y DEPORTES, en uso de las atribuciones que le confiere el Decreto Supremo Nº 4857, de 6 de enero de 2023, Organización del Órgano Ejecutivo.

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO. - DELEGAR al Director General de Planificación, la función de cancelar, suspender y anular el proceso de contratación de servicios de auditoría en apoyo al control externo posterior.

ARTÍCULO SEGUNDO. – La presente Resolución Ministerial, deberá ser publicada conforme establece el Parágrafo VI del Artículo 7 de la Ley Nº 2341, de 23 de abril de 2002, de Procedimiento Administrativo.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Abg. Marck M. Salas Balderrama
DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS
MINISTERIO DE SALUD Y DEPORTES

Lic. María Renee Castro Cusicanqui
MINISTRA DE SALUD Y DEPORTES
Estado Plurinacional de Bolivia

DELAPAZ

AVISO DE CORTES PROGRAMADOS

Comunicamos a nuestros consumidores, que realizaremos trabajos que requieren corte de energía eléctrica para mejorar el Sistema de Distribución.

DÍA: LUNES 6 DE OCTUBRE DE 2025
SISTEMA NUEVO
INSTALACIÓN DE POSTE Y REEMPLAZO DE SECCIONADORES
Desde horas 12:00 hasta horas 16:00
Dejando sin suministro de energía eléctrica a las siguientes comunidades: Peñol, Huaricana Bajo, Huaricana Alto, Huaricana Satelite; urbanización Valles del Sur, Huayhuasi, urbanización Joyas del Sur, El Palomar y Radio Bases Entel - Tigo del municipio Mecapaca de la provincia Murillo.

DÍA: MARTES 7 DE OCTUBRE DE 2025
CIUDAD DE LA PAZ
REEMPLAZO DE CONECTOR
Desde horas 09:00 hasta horas 15:45
Dejando sin suministro de energía eléctrica a la avenida Julio Mantilla (entre calles Las Lomas y 15 de Abril); calle San Vicente (entre callejón 1 y avenida Julio Mantilla); callejón 1 (entre calles 2 y San Vicente); calles: San Ignacio (entre calles Las Lomas y Omasuyos), 5 de Mayo (entre calles San Vicente y 2 de Julio), 1 (entre calle San Ignacio y avenida Julio Mantilla), 2 de Julio (entre calle San Ignacio y avenida Julio Mantilla), calles y pasajes adyacentes.
Desde horas 10:00 hasta horas 16:30
Dejando sin suministro de energía eléctrica a las calles: Los Pinos (entre calles Olmo y Magnolia), Los Sauces (entre calles A y 11); avenida Primavera (entre calles Olmo y 10); calles: 10 (entre calle Los Sauces y avenida Primavera), Coro Coro (entre calles Chacarilla y Colquiri), Olmo (entre calles Las Lomas y Los Sauces); pasaje Narciso (entre calle Los Pinos); calle Petunia (entre avenida Julio Mantilla y calle Los Pinos); pasaje Trébol (entre calle Los Pinos); calle Ilusión (entre avenidas Julio Mantilla y Primavera); pasaje Gardenia (entre calle Los Pinos); calle Ortencia (entre avenida Julio Mantilla y calle Los Pinos); pasaje Boca de Sapo (entre calle Los Pinos); calle Geranio (entre avenida Julio Mantilla y calle Los Sauces), calles y pasajes adyacentes de la urbanización San Martín.
INSTALACIÓN DE EQUIPO DE MEDICIÓN
Desde horas 10:00 hasta horas 12:00
Dejando sin suministro de energía eléctrica a la avenida Kishuarani (desde avenida 24 de junio hasta calle Unión), inclusive las calles: 1, 4, 7, 8, 9 y adyacentes de la urbapización 24 de Junio B.
INSTALACIÓN DE EQUIPO DE MEDICIÓN
Desde horas 10:00 hasta horas 12:00
Dejando sin suministro de energía eléctrica a la avenida Jardín de la Revolución (desde calle Los Rosales hasta calle XVI Eucaliptus), calle E (desde avenida Gran Jardín de la Revolución hasta calle Max Fernández), inclusive la calle XIV y adyacentes de la zona Bajo Llojeta.
INSTALACIÓN DE EQUIPO DE MEDICIÓN
Desde horas 14:00 hasta horas 16:00
Dejando sin suministro de energía eléctrica a las calles: Jorge Vargas Bozo (desde calle Rosales hasta Geranio); Retamas (desde calle 3 hasta calle Bozo), inclusive a las calles Robles, Rosas, Claveles, Lirios, Los Pinos, Primavera y adyacentes de la urbanización Jinchupalla Nueva Vida.
INSTALACIÓN DE EQUIPO DE MEDICIÓN
Desde horas 14:00 hasta horas 16:00
Dejando sin suministro de energía eléctrica a la avenida Max Fernández (desde calle C hasta calle E); calle E (desde avenida Max Fernández hasta calle XXIII), inclusive las calles: D, XXI y adyacentes de la zona Bajo Llojeta.
CIUDAD DE EL ALTO
REEMPLAZO DE POSTES Y MEJORAS EN LA RED ELÉCTRICA
Desde horas 09:00 hasta horas 16:30
Dejando sin suministro de energía eléctrica a la urbanización San Martín de Porres, calle 27 de Mayo (entre avenidas Circunvalación y 24 de Octubre); avenida 24 de Octubre (entre calles 21 de Septiembre y Primero de Mayo) y calles adyacentes.
SISTEMA AROMA
INSTALACIÓN DE POSTE
Desde horas 08:00 hasta horas 09:00
Dejando sin suministro de energía eléctrica al consumidor N° 955789 de la Comunidad Huayllani del municipio Umala de la provincia Aroma.
SISTEMA NUEVO
MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LA RED ELÉCTRICA
Desde horas 09:00 hasta horas 16:00
Dejando sin suministro de energía eléctrica a las comunidades: Huatapampa, Chiquipata, Coaquipa, Chachapoya, Chissi, Tocopa, Kollasuyo, Kellay Belén, Siripaca, Sampaya, Titicachi, Santa Ana, Sicuani, Yampupata, Isla de Sol, Yumani, Challa, Challapampa, antenas de Entel, Tigo, Viva y las comunidades aledañas del municipio Copacabana de la provincia Manco Kapac.
MEJORAS EN LA RED ELÉCTRICA
Desde horas 10:00 hasta horas 12:30
Dejando sin suministro de energía eléctrica a la comunidad Huancané Corapata del municipio Pucarani de la provincia Los Andes.
REEMPLAZO DE TRANSFORMADOR
Desde horas 12:00 hasta horas 14:30
Dejando sin suministro de energía eléctrica a la comunidad Retamani del municipio Palca de la provincia Murillo.
INSTALACIÓN DE POSTES Y AMPLIACIÓN DE LA RED ELÉCTRICA
Desde horas 13:30 hasta horas 14:30
Dejando sin suministro de energía eléctrica a los consumidores: 787998, 787968 y 787967; a la comunidad Chuñavi del municipio Pucarani de la provincia Los Andes.
SISTEMA NORTE
MANTENIMIENTO DE LA RED ELÉCTRICA
Desde horas 06:00 hasta horas 09:00
Dejando sin suministro de energía eléctrica a las comunidades: Brecha G, Brecha H, Brecha I, Popoy, Naranjani, San Miguel de Huachi, Popoy, Brecha K, Mejillones, Luz Porvenir, Pulocani, Remolinos, Simayuni, Tucupi, Simay, Covendo, La Esperanza, El Triunfo, Nuevo Horizonte, Alto Remolino, Palmeras y comunidades aledañas del municipio Palos Blancos de la provincia Sud Yungas.

DÍA: MIÉRCOLES 8 DE OCTUBRE DE 2025
CIUDAD DE LA PAZ
REEMPLAZO DE CRUCETAS Y MEJORAS EN LA RED ELÉCTRICA
Desde horas 09:30 hasta horas 12:00
Dejando sin suministro de energía eléctrica a la calle 20 Tapia (entre avenida Costanera y calle Victoriano Garcia Lanza); avenida Costanera (entre calles 20 Tapia y 21 Pinedo), calles y pasajes adyacentes de la zona Achumani.
REEMPLAZO DE CRUCETAS Y MEJORAS EN LA RED ELÉCTRICA
Desde horas 13:30 hasta horas 16:30
Dejando sin suministro de energía eléctrica a las calles: Paz Nery Nava (entre calles Pizarro y Julio Molina), Félix Eguino (entre calles Pizarro y Julio Molina), Julio Molina (entre calles Pizarro y Transito Beltran), Delgadillo (entre calles Max Portugal y Julio Moliona), calles y pasajes adyacentes de la zona Alto Obrajes Sector A.
CIUDAD DE EL ALTO
REEMPLAZO Y REUBICACIÓN POSTES
Desde horas 09:30 hasta horas 13:00
Dejando sin suministro de energía eléctrica parte de la urbanización Cosmos 79, avenida Anta (desde calle Humanata hasta pasaje Humanata) y calles adyacentes.
INSTALACIÓN DE EQUIPO DE MEDICIÓN
Desde horas 10:00 hasta horas 12:00
Dejando sin suministro de energía eléctrica a las calles: Teduzara (desde calle B Atipiris hasta avenida Camatindi), La Camatindi (desde calle Teduzara hasta calle 15 de Octubre), 5 de Diciembre (desde calle 26 de diciembre hasta avenida Versalles), 17 de Diciembre (desde calle Teduzara hasta calle 15 de Octubre), inclusive las calles: Cumana, 3 de Febrero, Vicente de Sucre, Prolongación Torrecilla, Vicente Bolívar y adyacentes de la comunidad Pacajes.
INSTALACIÓN DE EQUIPO DE MEDICIÓN
Desde horas 10:00 hasta horas 12:00
Dejando sin suministro de energía eléctrica a las calles: Américo Vespucio (desde calle Martin S. Alcaya hasta calle Antonio Suárez), Virrey M. de Velasco (desde calle Manuel Ascencio Padilla hasta calle Martin S. de Alcaya), inclusive calle 5 de Atipiris y adyacentes de la urbanización Atipiris.
INSTALACIÓN DE EQUIPO DE MEDICIÓN
Desde horas 14:00 hasta horas 16:00
Dejando sin suministro de energía eléctrica a las calles: San Cristobal (desde calle Periférica hasta calle Roberto Prudencio), Gastón Zuares (desde calle San Cristobal hasta calle Salimana), Aquiles Nazba (desde calle Primo Castrillo hasta calle Periférica); inclusive las calles: Villa Gomez, Illampu, Jaime Saenz, Gastón Zuares, Walter Montenegro y adyacentes de la urbanización Anexo 16 de Noviembre.
INSTALACIÓN DE EQUIPO DE MEDICIÓN
Desde horas 14:00 hasta horas 16:00
Dejando sin suministro de energía eléctrica a las calles: Tutupaca (desde calles Betzabe Salmón hasta calle Sajama), Sara Sara (desde calle Palomani hasta calle Gaston Zuares), Ubinas (desde calle Tutupaca hasta calle Illampu); inclusive las calles: Salimana, Sajama, Misti, Chachani, Socompa y adyacentes de la urbanización Senkata 79.
SISTEMA AROMA
INSTALACIÓN DE POSTE
Desde horas 09:00 hasta horas 11:00
Dejando sin suministro de energía eléctrica a las comunidades: Culli Culli Alto y Culli Culli Bajo del municipio Sica Sica de la provincia Aroma.
INSTALACIÓN DE POSTES
Desde horas 09:00 hasta horas 12:00
Dejando sin suministro de energía eléctrica a los consumidores: 1135862, 1047691, 1015172, 868687, 125657 y 1072674 de la Zona Machacamarca del municipio Patacamaya de la provincia Aroma.
INSTALACIÓN DE POSTE
Desde horas 15:00 hasta horas 16:00
Dejando sin suministro de energía eléctrica al consumidor N° 847181 de la comunidad Umala del municipio Patacamaya de la provincia Aroma.
INSTALACIÓN DE POSTES Y AMPLIACIÓN DE LA RED ELÉCTRICA
Desde horas 15:00 hasta horas 17:00
Dejando sin suministro de energía eléctrica a los consumidores de la calle La Paz de la Comunidad Santiago de Callapa del municipio Santiago de Callapa de la provimncia Pacajes.
SISTEMA NUEVO
MANTENIMIENTO PREVENTIVO
Desde horas 09:00 hasta horas 13:00
Dejando sin suministro de energía eléctrica a la comunidad Challapata del municipio Batallas de la provincia Los Andes.
INSTALACIÓN DE POSTES
Desde horas 09:00 hasta horas 15:00
Dejando sin suministro de energía eléctrica a las comunidades: Challajahuira, Tintilaya, Tintilaya Amakarini, Tarani, Mutuata, Cala Cala, Avispaya, Supilaya del municipio Sorata de la provincia Larecaja.

DÍA: JUEVES 9 DE OCTUBRE DE 2025
CIUDAD DE LA PAZ
REEMPLAZO DE POSTES Y CRUCETAS
Desde horas 09:30 hasta horas 16:30
Dejando sin suministro de energía eléctrica residencia Jorge Velasco; calles: 6 prolongación (entre avenida 14 de Septiembre y pasaje Peatonal Los Cactus), 7 (entre calle 8), Prolongación calle 7 (entre calle 6), calles y pasajes adyacentes de la zona Obrajes.
REEMPLAZO DE CRUCETAS Y MEJORAS EN LA RED ELÉCTRICA
Desde horas 13:00 hasta horas 16:30
Dejando sin suministro de energía eléctrica al mercado de Achumani; calle 16 Iturri (entre avenidas Costanera y Victoriano Garcia Lanza), calles y pasajes adyacentes de la zona Achumani.
CIUDAD DE EL ALTO
MEJORAS EN LA RED ELÉCTRICA
Desde horas 09:00 hasta horas 12:00
Dejando sin suministro de energía eléctrica parte de la Zona Ciudad Satélite, calles: José Agustín y Josen F. Caballero (entre calles 27-C y 30-C), Felipe Bestres (entre calles 29-C y 30-C), 29-C, 30-C (entre calles Jose Agustín y Felipe Bestres) y calles adyacentes.
SISTEMA NUEVO
RENOVACIÓN DE CABLES
Desde horas 10:00 hasta horas 12:00
Dejando sin suministro de energía eléctrica a la comunidad Jancoamaya del municipio Achacachi de la provincia Omasuyos.
MANTENIMIENTO DE LA RED ELÉCTRICA
Desde horas 10:00 hasta horas 15:00
Dejando sin suministro de energía eléctrica a las siguientes comunidades: Jancopampa, Tirata, Chajja, Zona Zona y Huchupampa.
SISTEMA NORTE
REEMPLAZO DE POSTES Y CABLES
Desde horas 06:00 hasta horas 13:30
Dejando sin suministro de energía eléctrica a la zona Silicuni y Duramplaya de la población de Guanay y a las poblaciones: Witoponte, Alacarani, Chavarría, San José de Pelera, Tutilimundi, Barompampa, Candelaria, Carura, Santa Rosa de Carura, Tres Arroyos, Nueva Esperanza, Alto Chijini, San José de Taniplaya, Villanueva, Unificada, Taniplaya, Nuevos Horizontes, Cooperativas y Bases de comunicación del municipio Guanay de la provincia Larecaja.
REEMPLAZO DE POSTES
Desde horas 13:00 hasta horas 17:00
Dejando sin suministro de energía eléctrica a las colonias: 14 de Septiembre, San Cristóbal, Villa Aroma, San Julián A, San Julián B, Espíritu Santo, Chuchuca Esperanza, Trinidad, Sorata A, Sorata B, Illimani A, Illimani B, Franz Tamayo, Kantuta B, Bella Vista B, Bella Vista A, Irpa Grande y colonias aledañas del municipio Teoponte de la provincia Larecaja.

Agradecemos su colaboración y le pedimos tomar previsiones.
800 17 3333 Línea gratuita
www.delapaz.bo

POR NORMAS DE SEGURIDAD LAS INSTALACIONES DEBEN CONSIDERARSE ENERGIZADAS PERMANENTEMENTE. EL SUMINISTRO PODRÁ SER RESTABLECIDO SIN PREVIO AVISO.

ESTA EMPRESA ES FISCALIZADA, CONTROLADA, SUPERVISADA Y REGULADA POR LA AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN DE ELECTRICIDAD Y TECNOLOGÍA NUCLEAR (AETN).

Últimas

VÍVERES, FRAZADAS Y OTROS ENSERES

El Gobierno entrega ayuda a una madre en Achocalla

• Ahora El Pueblo

En un acto de solidaridad, el ministro de Gobierno, Roberto Ríos, entregó ayer una silla de ruedas, frazadas y víveres a doña Luisa Pamuri Céspedes, una madre que vive en el municipio de Achocalla, quien padece una rara enfermedad.

"Hemos conocido el caso de la señora Luisa Pamuri, quien hace algunos meses lamentablemente ha perdido a su marido que era el sostén de su familia. Son cuatro hijos los que ellos tienen. Ella ha perdido el habla y tiene la salud deteriorada, por eso también hemos llegado con el apoyo de víveres, alimentos", indicó el Ministro de Gobierno.

Ríos visitó la casa de la señora Pamuri, en el municipio de Achocalla, vecino de la ciudad de El Alto, acompañado de funcionarios del Ministerio de Gobierno, para la entrega de víveres, frazadas, una silla de ruedas y otros enseres.

"También entregamos un pequeño capital semilla para que ella pueda destinarlo para los gastos que se requiera, pero además, también, una evaluación médica a través del SUS, para ella y su familia, y eso es parte de la historia que podemos compartir sobre la señora Luisa Pamuri y toda su familia", manifestó Ríos, en rueda de prensa.

1

SILLA DE RUEDAS se entregó a la señora Luisa Pamuri, afectada por una rara enfermedad.

EN EL DEPARTAMENTO DE POTOSÍ

Inauguran estación de servicio en una región indígena de Uyuni

• Ahora El Pueblo

El Gobierno nacional inauguró ayer la estación de servicio de carburantes Playa Blanca, en el Distrito Municipal Originario de Coroma, perteneciente al municipio de Uyuni, en el departamento de Potosí.

El vicepresidente David Choquehuanca inauguró la obra que beneficia directamente a 11 ayllus y 39 comunidades, además facilita el abastecimiento de combustible en el sudeste potosino.

"El verdadero poder no está en manos del Presidente ni del Vicepresidente, está en manos de nuestros pueblos", afirmó Choquehuanca durante el acto público que reunió a autoridades locales y pobladores de la región, informó la Vicepresidencia del Estado.

La estación de servicio Playa Blanca fue construida bajo supervisión de la Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH), en coordinación con la Alcaldía de Uyuni. Esta infraestructura permitirá acceso directo y seguro a combustibles, evitando los largos desplazamientos que antes eran necesarios hacia Uyuni, Wari o Challapata.

Choquehuanca aseguró que el poder real nace desde las bases, desde la unidad comunitaria y la recuperación de saberes ancestrales.

"Si las bases se mueven, los de arriba tiemblan. Por eso hay que fortalecer nuestra cultura, nuestro Yuyay, nuestro Sarawi", expresó, y subrayó que las autoridades no deben ser vistas como benefactoras, sino como servidores del pueblo.

NACIONAL GANA Y SALE DE LA ÚLTIMA POSICIÓN DEL GRUPO A

El equipo potosino fue efectivo en la definición ante un elenco auriazul que no encontró un patrón de juego y cometió algunos errores defensivos y cuando reaccionó ya era tarde porque el cotejo había finalizado.

REYNALDO GUTIÉRREZ

Nacional Potosí venció al equipo de la Academia del Balompié Boliviana (ABB) por 3 a 1 y abandonó la última ubicación en la tabla de posiciones del grupo A, en partido de la Copa Bolivia de la División Profesional del fútbol boliviano, que se jugó ayer en el estadio Municipal de El Alto.

El equipo potosino fue superior en gran parte del encuentro, generó las más claras ocasiones de gol y estuvo efectivo en la definición ante un cuadro auriazul que no encontró conexión entre sus líneas y cuando lo logró ya era tarde porque el partido estaba por finalizar.

El marcador se abrió en el tiempo adicionado (46') de la primera etapa, con un gol convertido por Hugo Rojas, luego de aprovechar un despeje corto del golero Renato Auza.

En el complemento, Nacional alargó la ventaja con un buen gol anotado por Fernando Arce, quien sacó un potente disparo desde fuera del área que el guardameta Auza no pudo retener.

Al minuto 71, la visita quedó con diez hombres por la expulsión de Saúl Torres.

Cuatro minutos más tarde, Alejandro Cervantes descontó con un golpe de cabeza. Se motivó con el tanto, presionó arriba y estuvo cerca del empate, pero al minuto 92, fue expulsado Matías Galindo y eso le afectó, porque a los 94', Dubán Palacio, con un espléndido tiro libre, decretó el 3 a 1 definitivo.

2

expulsiones se dieron en el partido, Saúl Torres de Nacional Potosí y Matías Galindo de ABB recibieron la tarjeta roja por juego brusco.

FOTO: APG

Dubán Palacio celebra el golazo que marcó y selló el triunfo de su club.

REAL ORURO VENCE Y SE AFIRMA EN LA PUNTA DE LA SERIE B

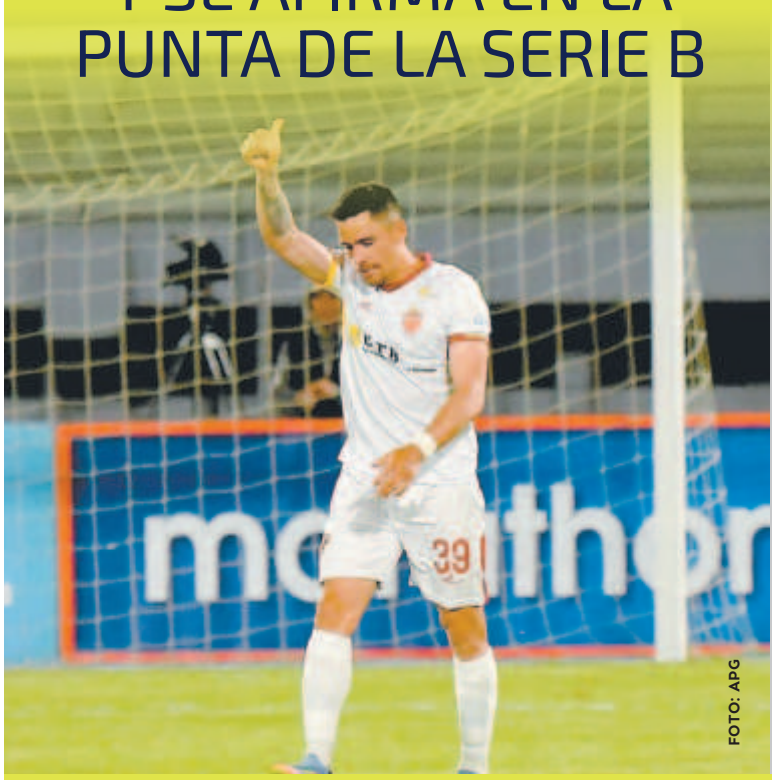

FOTO: APG

Leonardo Vaca festeja su gol, el primero del elenco orureño.

Totoral Real Oruro derrotó en condición de visitante a Universitario de Vinto por 2 a 1 y se consolidó como puntero del grupo B con 16 puntos. El partido de la novena fecha de la Copa Bolivia se disputó anoche en el estadio Félix Capriles de Cochabamba.

El cuadro orureño fue el que mejor desarrolló su fútbol, con buena marca y rápido en función ofensiva, ante un equipo local que estuvo lejos del buen juego e hizo poco para llegar sobre el arco contrario.

La primera etapa transcurrió con mucha marca, por esa razón finalizó sin apertura del marcador.

En el segundo periodo fue más movido y con más ambición de gol en ambos equipos.

A los 55 minutos, Leonardo Vaca aprovechó un pase filtrado y definió delante del arco custodiado por Jhohan Gutiérrez con un tiro cruzado para poner el 1 a 0 a favor de la visita. A los 73 minutos, Gustavo Ribeiro amplió la cuenta, con un tanto de tiro penal, después de una mano de Álvaro Cuestas dentro del área.

Reaccionó el local y a los 80', Guilder Cuéllar descontó para la 'U' y dejó el 1 a 2, resultado con el que finalizó el duelo.

SE INICIA EL NACIONAL HÍPICO EN SANTA CRUZ

Lo mejor del deporte ecuestre del país comenzará hoy en Santa Cruz con el LXVI Campeonato Nacional 2025 de adiestramiento y salto que finalizará el domingo 12. Del certamen participarán unos 150 binomios.

El torneo es importante porque servirá para conformar el equipo nacional que participará en los Juegos Bolivarianos de Lima que se desarrollarán del 22 de noviembre al 7 de diciembre.

El principal evento de la Federación Boliviana de Deportes Ecuestres (FBDE) se llevará a cabo y será organizado por la Asociación de Deportes Ecuestres de Santa Cruz (Adescruz) y el Club Hípico Santa Cruz.

Será un reencuentro de los mejores binomios de Bolivia, ya que la última vez que se juntaron fue en la Copa INTI en 2024.

Se debió realizar en el valle la Copa Bolivia y la Copa FEI, al igual que el Campeonato Nacional 2024 (a principios de este año) en La Paz, pero se suspendieron "por la situación que (atravesaba) el país con bloqueos, falta de diésel. No podíamos arriesgar a nuestros caballos y jinetes y a todo el equipo que los acompaña", aseguró Diego Iturralde, presidente de la FBDE.

“ES UN SUEÑO DE TODA LA VIDA Y QUIERO TRIUNFAR”

FOTO: FC CÓRDOBA

Marcelo Timorán en la entrevista que difundió su club en su página oficial.

REYNALDO GUTIÉRREZ

El fútbol te da sorpresas y el jugador Marcelo Timorán vivió una de ellas cuando conoció su convocatoria a la Selección boliviana para los amistosos en la fecha FIFA de este mes frente a Jordania y Rusia.

El futbolista de 19 años, que se desempeña como lateral izquierdo en el club Córdoba FC de España, en una entrevista que difundió ayer el club español expresó su satisfacción por el llamado al equipo nacional.

“Al primero que le comuniqué fue a mi padre, pero cuando se lo comenté, me llamó y dijo que lloró. Todo esto hace que mi familia se sienta feliz y orgullosa de mí, es algo inexplicable, espero darle más alegrías”, contó Timorán, quien nació en Oruro, donde residen sus padres.

No ocultó su deseo de llegar a la capital del folklore y al país para visitar a su familia y recordar momentos de su pasado.

Sobre su convocatoria a la Verde, afirmó: “Ha sido un sueño, más que nada viví ahí (en Oruro) hasta los 12 años. Estuve mucho tiempo soñando con eso y para mi familia es un orgullo representar a la Selección de mi país, y voy a dar lo máximo. Es un sueño de toda la vida y espero también triunfar con ellos”, añadió.

Comentó que mientras se entrenaba se le aproximó uno de los miembros del club para comunicarle sobre su citación al seleccionado nacional. “Me lo comento Javi, el director de cantera. Me sacó del gimnasio y me dijo ‘felicidades, has sido convocado la Selección absoluta’. No me lo creía, muchas gracias a todos los que me ayudaron y espero recibir más noticias buenas”, remarcó.

Es la primera vez que es citado a la Selección, aunque antes (2002) ya fue convocado a la Sub-17, cuando el responsable de la preparación de las selecciones menores era Pablo Daniel Escobar.

19
años tiene el nuevo convocado a la Selección, Marcelo Timorán Paz, quien nació en Oruro, en 2006. Es hincha de San José, club que juega en la Asociación de Oruro.

En cuanto a los partidos amistosos, el viernes 10 contra Jordania en Estambul, y el martes 14 ante Rusia en Moscú, opinó: “Son dos partidos muy bonitos, espero pueda ayudar al grupo, también a integrarme y a conocernos. Más que nada el foco está en prepararnos bien para el repechaje mundialista”.

Timorán anunció que se incorporará a la delegación directamente en Turquía, al igual que los otros ‘legionarios’ que juegan en Europa y Medio Oriente.

El domingo, después de partido de su club ante el Zaragoza, por la octava fecha del torneo español de segunda división, quedará liberado y viajará a Turquía. En la actualidad, el cuadro cordobés ocupa la penúltima colocación de la tabla de posiciones con seis puntos.

BOLÍVAR BUSCARÁ SUMAR ANTE ‘INDE’ PARA NO ALEJARSE DEL PUNTERO

Bolívar enfrentará a Independiente con la necesidad de ganar para no alejarse del puntero del Grupo A, Blooming, en partido de la novena fecha de la Copa boliviana de la División Profesional que se disputará hoy en el estadio Hernando Siles desde las 17.15.

El equipo celeste contará con los cinco jugadores (Carlos Lampe, José Sagredo, Ervin Vaca, Carlos Melgar [foto] y Robson Matheus) que fueron convocados a la Selección nacional, tomando en cuenta que en los próximos tres duelos no serán parte del plantel porque estarán de gira con la Verde.

En tanto, ‘Inde’ tratará de sorprender para sumar y escalar en la tabla de posiciones del Grupo D.

La jornada se abrirá con el encuentro entre los clubes de Real Tomayapo y San Antonio, que se jugará en el estadio IV Centenario de Tarija.

El elenco local es último en la tabla de posiciones de la serie B con cinco puntos, por lo que está urgido de ganar para mejorar su puntaje. Por su lado, el cuadro cochabambino —segundo en la tabla con 11 puntos— intentará triunfar para asumir el liderato de la serie C, que está en poder de Gualberto Villarroel San José (12 unidades).